



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 16 / 2014

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 13 de Junio de 2014

**PRESIDE: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO
SR. FEDERICO RINGELING HUNGER**

EXCUSAS: SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA, Concejal

**ASISTEN: SR.TA. XIMENA OLIVARES CERPA, Administradora Municipal
SR. CRISTOBAL SOLIS, Abogado
SR. LUCIANO PEREZ, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y
Ornato.
SR. RODRIGO FIGUEROA, Encargado Tránsito, Mantención y
Reparaciones.
SR. ELIAS FIGUEROA, Director Secpla.
SR. HERNAN FERNANDEZ BALTRA, Director de Obras
SR.TA. MARIA ANGELICA NARBONA, Asistente Social**

**PUBLICO ASISTENTE: SR. GERARDO ESPINA
SR. ENRIQUE CASTILLO**

TABLA

- 1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. **APROBACION METAS 2014.**
5. **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPTO. DE FINANZAS.**
6. **APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 23/2014.**
7. **APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 16/2014**
8. **APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 34/2014**
9. **APROBACION DE CONTRATACION DIRECTA “CONSTRUCCION ELECTRIFICACION CUESTA EL MELON Y LOS PERALES”.**
10. **MODIFICACION N° 3 CONTRATO “CONSTRUCCION SERVICIO INTEGRAL VIDEO VIGILANCIA”.**
11. **MODIFICACION N° 1 CONTRATO “SERVICIO RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS – EMPRESA ECOMETRO”**
12. **ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE MUNICIPIO CELEBRE CONVENIOS DE PAGO POR DEUDAS DE DERECHOS DE ASEO, DE ACUERDO A LA LEY 20.742.**
13. **APROBACION APORTE EN CONVENIO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.**
14. **VARIOS.**

1. **APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Se inicia la sesión a las 09:30 horas con la revisión y firmas de actas, la N° 15 queda pendiente, ya que la señora Liliana Figueroa, está haciendo algunas correcciones a sus puntos planteados.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a las excusas del Concejal señor Sergio Correa.
- 2.2 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura al Memorandum N° 101 de fecha 2 de Junio del Director de Obras, donde adjunta nómina de permisos de Edificación, Resoluciones de modificación de Proyecto, Resoluciones de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Subdivisión, Recepciones Definitivas y Resoluciones de Anteproyecto emitidas durante el mes de Mayo de 2014.

- 2.3 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura del Ordinario N° 144 de Policía de Investigaciones de Chile Costa Norte, la cual solicita al Honorable Concejo un aporte municipal para el periodo 2014.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	
Brigada de Investigación Criminal Costa Norte	ORD.: N° 144
	ANT.: Aporte I. Municipalidad de Zapallar
	MAT.: Solicita lo que indica.
DE: BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL COSTA NORTE	
A : SR. NICOLAS COX URREJOLA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	
<ol style="list-style-type: none">1. Como es de su conocimiento y con el propósito de mejorar las condiciones del Cuartel Policial de la Brigada de Investigación Criminal Costa Norte, solicita a Us., y al Honorable Concejo Municipal la factibilidad de realizar Aporte Municipal para el periodo 2014, a fin de realizar mantenimiento y reparaciones de este Cuartel y sus vehículos fiscales, de igual forma la adquisición de mobiliario, gas y vestuario para el personal que cumple servicios en esta Unidad Policial.2. Al respecto informa a Us., y a ese Concejo Municipal, que lo señalado en el punto anterior se encuentra evaluado por un monto de \$ 1.000.000.-3. El suscrito agradece su preocupación y colaboración para esta Institución Policial.	
Saluda a Us.	
JUAN MUÑOZ DIAZ Comisario Jefe Bicrim Costa Norte	

La Concejala Figueroa consulta si el año pasado también se le entregó subvención.

La señorita Ximena Olivares informa que el año pasado se devolvió, porque si se enviaba lo tenía que cobrar la PDI de Santiago, ya que entraba a las arcas de la PDI Nacional y no llegaba a la PDI local.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde cree que correspondería otorgarlo en la medida que se busque el sistema en que la plata les llegue a ellos, cualquiera que sea, y si hay que comprar cosas hay que licitar, y tener claridad en lo que necesitan.

La Concejal Figueroa consulta si el municipio puede realizar el aporte, otorgarse de esa forma.

La señorita Ximena Olivares que lo primero sería hablar con ellos y ver el sistema para otorgarlo y en el próximo Concejo aprobarlo.

El señor Alcalde indica que si no se puede, el municipio puede comprarlo y entregarlo en comodato.

El Concejal Ringeling quiere dejar constancia que está en desacuerdo en entregarle cualquier subvención y menos bienes en comodato o préstamo, sobre todo teniendo presente que hay investigaciones pendientes que está haciendo la Fiscalía con relación a la Municipalidad, por lo tanto, podría constituir una situación absolutamente inconveniente en entregar donaciones o préstamos.

Los señores Concejales Letelier, Figueroa, Fernández y Rojas, tampoco lo aprueban, aduciendo que mientras no se solucionen eso, y más adelante se podría ver.

El señor Alcalde indica que le parece que la PDI está actuando a instancias de la Fiscalía, por lo tanto, al igual que si fuera Carabineros y le gustaría dejar claro que él se opone a que no se analice el tema.

La Concejal Figueroa indica que mientras no termine este proceso, y más adelante se puede volver a tocar el tema.

La Concejal Letelier indica que no es una negativa.

2.4

El señor Secretario Municipal da lectura al Memorandum N° 111/2013 del señor Danilo Arriagada, Director de Desarrollo Comunitario:

ZAPALLAR, 04 de Junio de 2014

A: ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE : DANILO ARRIAGADA BEIZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Mediante el presente escrito y junto con saludarle adjunto envío a usted carta solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Los Pingüinos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

cantidad de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) para la celebración de la Fiesta de San Pedro.

Por lo anterior, solicitamos incluirla en la correspondencia para el Concejo Municipal del día viernes 13 de Junio de 2014.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DANILO ARRIAGADA BEIZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Cachagua, 28 de Mayo de 2014

Señor
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente

Junto con saludarle vengo en solicitar como en años anteriores y, en representación del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Los Pingüinos de Las Cujas de Cachagua, una subvención especial para la realización de la Celebración de San Pedro que se efectuará el día sábado 28 de Junio a contar de las 10:00 horas. en la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos de Cachagua ubicada en calle Las Corvinas s/n. El monto requerido para esta actividad es de \$ 500.000.- Como institución, no contamos con los recursos para solventar esta actividad, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir a Usted y al H. Concejo Municipal por esta ayuda.

Sin otro particular y, esperando un apronta y favorable acogida a esta misiva, se despide muy atentamente.

ENRIQUE ESTAY ESTAY
PRESIDENTE
Sindicato de Trabajadores Indep. Pescadores
Los Pingüinos de Las Cujas de Cachagua

Los señores Concejales aprueban por unanimidad otorgar la subvención.
(ACUERDO N° 105).

- 2.5 El señor Secretario Municipal da lectura a un Memorandum de la señorita Alicia Vásquez, contraparte municipal en el Prodesal, en donde solicita que el Honorable



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Concejo Municipal aprueben el aporte para el funcionamiento de Prodesal 2014 – 2015, por un monto de \$ 8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos).

Este monto se encuentra dentro del presupuesto municipal para incorporarlo al programa.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 106).

- 2.6** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa al Honorable Concejo que tiene un informe de Contraloría que es bastante extenso, y el título dice sobre creación de unidades y cargos, a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, luego de la modificación introducida por la ley 20.742, y en el último Concejo comentó que había firmado los oficios que correspondían al nombramiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Director de Secpla, que son personas que tienen la característica de confianza del Alcalde y que había llamado a concurso para el Director de Control y el Director de Finanzas, y para el Director de Control era necesario que el Concejo aprobara las bases, cosa que se hizo en la reunión pasada, que se tenía algunas dudas y que había consultado a la Contraloría si le podían responder esas dudas y la Contraloría textualmente le dijo, que ese no es el procedimiento de la Contraloría, hay que hacer el acto administrativo correspondiente y en caso de que exista alguna reclamación, la Contraloría lo ratificará o lo corregirá, no hay ninguna reclamación hecha por nosotros, pero si hubo una reclamación que produjo la Municipalidad de Guaitecas y a raíz de esa información, ratifica que hemos actuado en forma correcta, incluso el tema de la Secretaría Municipal que era el tema que se tenían algunas dudas, entonces aquí aclara que existiendo en la Planta Directiva, planta vigente de la Municipalidad, antes de la ley el cargo de Secretario Municipal, no se puede nombrar como Director con esta Ley, sino que sigue siendo Directivo con el grado que tenía, el nombramiento de Director de Secretaría Municipal es para aquellos en donde no existía como cargo directivo, por lo tanto, el Secretario Municipal debe continuar con el grado 10° según esta respuesta a Guaitecas, y los nuevos Directores tienen grado 8°, lo otro que dice la Contraloría y que son dictámenes, a raíz de la modificación de las dietas de los Concejales que fijó esta ley, la posibilidad de aumentar la dieta y que nosotros la aumentamos. Existieron algunas comunas que habían modificado durante el año pasado la dieta y de nuevo la quisieron modificar ahora con esta ley, y se dijo que no, era una sola vez.

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 3.1** El señor Alcalde don Nicolás Cox, procede a entregar un borrador de nuestra propuesta de Reglamento Interno del Concejo Municipal, que como acordamos lo íbamos a tratar en la última sesión de Junio, para que lo vayan revisando y hacer observaciones y las hagan llegar, para que en la próxima sesión se pueda aprobar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3.2** El señor Alcalde informa que sostuvo una reunión con el Comité de Protección Civil con la asistencia de Carabineros, Bomberos, Jefes de Departamentos Municipales de Salud, Seguridad y Emergencia, Tránsito, Aseo Ornato y Medio Ambiente, Administración y Finanzas, que se hizo con el tema Plan de Invierno 2014 que se comunicó al resto de la comuna y que ha sido bastante operativo, sobre todo en estas situaciones de lluvia que se han tenido estas últimas semanas.
- 3.3** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa también que hubo una reunión con la Seremi de Bienes Nacionales y entiende que van a presentar hoy día la posibilidad de acuerdo, para firmar el nuevo convenio con Bienes Nacionales que significaría la solución a todos estos problemas que tiene la comunidad, respecto a su título y poder regularizar sus títulos de propiedad en la comuna.
- 3.4** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que después de tres invitaciones fallidas sostuvo una reunión con el Gobernador a objeto de tratar tres temas distintos y la primera es la priorización de los proyectos que estando RS a nivel de Intendencia no se han otorgado los fondos que corresponde y manifestarle nuestra preocupación porque a estas alturas del año, encontramos nosotros y también encuentran todos los Alcaldes de la Asociación de Municipalidades que el Gobierno Regional tiene una inmovilidad notable, a esta época del año no ha habido ninguna reunión donde asignen algún dinero, donde el presupuesto de la Gobernación está absolutamente virgen y aparentemente lo único que ha hecho el Gobierno Regional, han participado activamente en el análisis de todos los proyectos realizados durante el año 2011 – 2012 con el 2% de Cultura y Deporte que aparentemente fueron usados para campañas políticas y eso ha tenido totalmente inmovilizada a la Intendencia y no hemos hecho absolutamente nada, eso se le manifestó al Gobernador, como también a nivel provincial tenía que ver alguna presentación de la gobernación respecto a esta mal llamada carretera eléctrica, que son las torres que pasarían por un nivel interconectado, y se le hizo conocer cuál era nuestra postura respecto a la Declaración de Impacto Ambiental que tendría Esval en la construcción de la nueva planta.
- 3.5** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que se reunió con la señora Paulina Ramírez, Tesorera Provincial, en donde se estuvo analizando el nivel de recaudación y cobranza del Impuesto Territorial, la implementación que debe tener permanentemente la Municipalidad, de acuerdo al convenio de colaboración que tenemos firmado con la Contraloría, y la contratación necesaria del banner en la página de la Municipalidad.
- 3.6** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que sostuvo una reunión con el Mayor de Carabineros, también para explicarle de la urgente necesidad de que se analice la modernización de los retenes de la comuna y especialmente hoy día el Retén de Catapilco que tiene la misma cantidad de personas, cuando Catapilco tenía la tercera parte de los habitantes que tiene hoy día por un lado, y por otro lado esta



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

nueva inversión que se está haciendo, también nos significa mucha más preocupación de Carabineros en la localidad, se quedó de enviar la cuarta carta solicitando mayor dotación.

3.7 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que tuvo reunión con el Seremi de Deporte, con el Director Regional del IND, donde se estuvo analizando con la Corporación la infraestructura y donde se ha comprometido a actuar en conjunto, y presentar proyectos que tengan que ver fundamentalmente para poder dotar el asentamiento de la cancha correspondiente, cancha que no se tiene claro, si es en pasto sintético o pasto normal, porque por otro lado, se está en conversaciones importantes para construir un nuevo pozo del sector de la medialuna Los Parceleros, que se acuerdo a los estudios existentes aparentemente, existiría el agua necesaria para poder regar la cancha.

3.8 El señor Alcalde don Nicolás Cox se reunió con el Comité Las Cujas y con el Club de Huasos, y les dijo claramente cuál era la situación y finalmente acordaron y que parecía lo más lógico que nosotros interviniéramos a la posibilidad de acuerdo que tomen ellos, que tienen algunas características muy especiales, lo primero que tienen que ver, es que los partícipes de ese comité tengan la condición mínima que exige el Serviu, y para eso es necesario que se sinceren los análisis sociales de cada una de las familias, y cuando uno ve la lista de los nombres hay cinco personas en el Comité de Las Cujas de los 16, que no tiene derecho a subsidio, eso sin ningún análisis más allá de la ficha de protección social, que está dada de acuerdo a la vulnerabilidad de las personas, no al problema económico, no al problema de la cesantía, y de hecho la Macarena es profesional, estudió con beca y se recibió, aquí fue invitada por la municipalidad hace un tiempo atrás y no le gustó el trabajo, entonces no tiene la ficha y no le da la posibilidad de participar en un Comité de Viviendas Sociales tal cual hoy día están. También se reunió con el Comité Mar Bravo que son de Zapallar y analizaron la factibilidad del Comité pasó a disposición de la EGIS, por algo somos EGIS y por algo el Ministerio nos dio la categoría de EGIS, vale decir nosotros responsablemente tomamos la organización como Entidad Gestoradora Inmobiliaria Social, para eso nosotros debemos disponer de abogados correspondientes, de asistente social y planificar el tema como corresponde, para eso también dentro de los subsidios Serviu, hay una parte, y cuando se confeccionan los módulos correspondientes para atacar el tema del Comité.

El Serviu nos entrega dinero para pagarles a estos profesionales que son los que tienen que hacer las evaluaciones.

3.9 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que fue citado a declarar a la Fiscalía de San Felipe en la causa N° 1200597905.4 y que corresponde a la investigación por Fraude al Fisco en contra de Eliecer Fuenzalida y otros.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3.10 A continuación el señor Cristóbal Solís, Abogado procede a dar lectura a un informe solicitado por el señor Federico Ringeling.

En la anterior sesión de Concejo, el señor Concejal Federico Ringeling solicitó que aclare en el Concejo siguiente porqué presté asesoría jurídica a un funcionario respecto del cual la Fiscalía sigue una investigación. Al respecto puedo informar a ustedes lo siguiente:

- a) Durante los últimos días del mes de marzo, o primeros días del mes de abril, el funcionario municipal, don Daniel Bugueño Farías se acercó a mi oficina para solicitar mi orientación dado que lo habían citado telefónicamente a prestar declaración a la Fiscalía de La Ligua.
- b) Inmediatamente le pregunté por qué lo habían citado y en qué calidad, ante lo cual él respondió que no se lo habían informado. Su respuesta me sorprendió mucho puesto que una actuación como esa de parte de la Fiscalía de la Ligua es del todo irregular y claramente atentatoria contra los principios del debido proceso y el derecho a la defensa. Insistí preguntándole si él tenía alguna idea o indicio respecto del motivo de la citación, pero el volvió a responder de forma negativa.
- c) En la calidad que en ese momento yo poseía (contratado a honorarios) y a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que "Los funcionarios tendrán derecho, además, a ser defendidos...", decidí acompañarlo como abogado independiente y completamente ad honorem, aprovechando que ese día debía hacer distintos trámites en la Notaría Pública de La Ligua.
- d) Como desconocía el motivo por el cual fue requerida la presencia de Daniel Bugueño ante la Fiscalía de La Ligua, solo me limité a indicarle que llegando a la fiscalía, debía preguntar inmediatamente al fiscal que lo iba a interrogar, en que calidad lo habían citado (testigo o inculpado) y el motivo de su citación. Le indiqué que si el fiscal le respondía que había sido citado en calidad de inculpado, debía hacer uso de su derecho a guardar silencio y buscar a un abogado para que lo represente.
- e) Una vez que el señor Daniel Bugueño conoció la calidad en que había sido citado (inculpado) hizo uso de su derecho a guardar silencio, y cuando yo supe el motivo de la citación, le comuniqué inmediatamente a Daniel que no lo iba a asistir y que debía contratar a un abogado.
- f) Siento la necesidad de aclarar que, a diferencia de lo manifestado por el señor Concejal Federico Ringeling en la anterior sesión de Concejo, ésta mi única actuación entregando orientación al funcionario aludido respecto de causas investigadas por la Fiscalía y es producto del hermetismo que utiliza la misma Fiscalía para llevar a cabo sus causas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

g) No he tenido participación alguna en otro procedimiento.

3.11 La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, informa que en el Concejo pasado hubo un acuerdo para ver como podíamos tener el monto total de la operación de la señora Drina Pérez, el municipio inició las gestiones y debe informar que esto se ha abordado desde tres puntos de vista, el primero tiene que ver con que la Municipalidad hizo las gestiones con el INP y el próximo miércoles 18, la señora Drina irá acompañada de la Asistente Social señora Marcela Patiño al IST donde se evaluaría la situación médica y el IST elaborará un nuevo presupuesto, otorgándonos un beneficio de descuento, atendido que estamos asociados a esa institución como una ayuda social por parte de ellos, paralelamente con eso, la Asistente Social María Angélica Narbona ha hecho gestiones para una interconsulta médica, de tal forma que se han podido remitir nuevamente los antecedentes al Hospital Gustavo Fricke, para ver la alternativa que por esa vía también podía salir una alternativa de operación, y en caso la prótesis tendría que ponerla la señora Drina, pero la operación sería gratuita, y en tercer lugar tiene que ver con una gestión que hizo María Angélica Narbona con la Gobernación de Petorca, donde en definitiva logró contactarse con la Coordinadora Regional de los fondos ORASMI, porque la Gobernación el fondo máximo es de cien mil pesos, y con la coordinación regional que está en la Intendencia se pueda acceder por lo menos a remitir todos los antecedentes para ver la posibilidad de esa vía otorgar un monto mayor de aquí al próximo Concejo vamos a tener claridad del presupuesto u otro avance.

La señorita Ximena Olivares Cerpa hace entrega de las contrataciones y las obras de acuerdo a las exigencias legales.

4. APROBACION METAS 2014.

La señorita Ximena Olivares indica que le corresponde como Administradora hacer al Concejo la presentación de las Metas año 2014 que están estrechamente vinculadas al Programa de Mejoramiento de la Gestión, y les va a entregar a cada uno una copia, para analizar brevemente y después someterlo a votación.

Informa que las Metas Institucionales están basadas en dos criterios, uno tiene que ver con las metas institucionales que son las que establece la Administración y posteriormente las metas que se establecen por departamentos. Este año hemos estructurado un sistema de metas sobre la base de la elaboración de indicadores de gestión, tratando de adecuarnos a un concepto de gestión de calidad y por lo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

tanto, los indicadores nos van a permitir concluir el porcentaje de cumplimiento y las ponderaciones finales de la meta.

CUADRO DE METAS INSTITUCIONALES

	METAS	INDICADOR	REGISTRO	PONDERACION %	% DEPARTAMENTAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PROCESOS MUNICIPALES	(N° DE DEPARTAMENTOS CON LEVANTAMIENTO DE PROCESOS / N° DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES)*100	BASES DE LICITACION	40%	
	REFORMULAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y REGLAMENTO INTERNO	(N° DE REFORMULACIONES EFECTUADAS / 2) +100	COPIA DE REGLAMENTOS	40%	
	REALIZAR UN INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL	% AVANCE DE LA ELABORACION DEL INSTRUCTIVO	COPIA DEL INSTRUCTIVO	10%	

CUADRO DE METAS COLECTIVAS

DEPARTAMENTO	METAS	INDICADOR	REGISTRO	PONDERACION %	% DEPARTAMENTAL
CONTROL	EFFECTUAR A LO MENOS DOS AUDITORIAS A LA ADMINISTRACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES.	(N° DE AUDITORIAS REALIZADAS / N° DE AUDITORIAS COMPROMETIDAS) * 100	ACTA NOTIFICACION INICIO DE LA AUDITORIA INFORME FINAL DE LA AUDITORIA	40	90
	EFFECTUAR A LO MENOS DOS AUDITORIAS AL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL	(N° DE AUDITORIAS REALIZADAS / N° DE AUDITORIAS COMPROMETIDAS) * 100	ACTA NOTIFICACION INICIO DE LA AUDITORIA INFORME FINAL DE LA AUDITORIA	30	
	EFFECTUAR UN MINIMO DE DOS AUDITORIAS A LA GESTION DE FONDOS POR RENDIR	(N° DE AUDITORIAS REALIZADAS / N° DE AUDITORIAS COMPROMETIDAS) * 100	ACTA NOTIFICACION INICIO DE LA AUDITORIA INFORME FINAL DE LA AUDITORIA	30	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MANTENCION OPERACIONES TRANSITO E INSPECCION	INSTALACION DE LUMINARIAS LED FALTANTES EN LAS LOCALIDADES DE ASENTAMIENTO, BLANQUILLO, TIERRAS BLANCAS Y LA LAGUNA	(N° LUMINARIAS INSTALADAS / N° DE LUMINARIAS FALTANTES) *100	CATASTRO DE LUMINARIAS FALTANTES N° DE LUMINARIAS DECLARADAS EN EL T2 REGISTRO FOTOGRAFICO	50	90
	NORMALIZAR EL 30% DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD	(N° DE REDUCTORES NORMALIZADOS / N° DE REDUCTORES FUERA DE NORMA) *100	CATASTRO DE REDUCTORES FUERA DE NORMA REGISTRO FOTOGRAFICO	20	
	REALIZAR SEIS FISCALIZACIONES ANUALES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LEY DE ALCOHOLES.	(N° DE FISCALIZACIONES REALIZADAS / N° DE FISCALIZACIONES COMPROMETIDAS) *100	ACTAS DE FISCALIZACIONES INFRACCIONES REALIZADAS INFORME FOTOGRAFICO	30	
DOM	FISCALIZAR EL 50% DE LOS LOTES EN ALTAVISTA	(N° DE FISCALIZACIONES / N° DE LOTES CATASTRADOS) * 100	ACTA DE FISCALIZACION INFRACCION O NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO REGISTRO FOTOGRAFICO	50	90
	FISCALIZAR EL 50% DE LOS LOTES SECTOR LA FORESTA	(N° DE FISCALIZACIONES / N° DE LOTES CATASTRADOS) * 100	ACTA DE FISCALIZACION INFRACCION O NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO REGISTRO FOTOGRAFICO	25	
	FISCALIZAR EL 50% DE LOS LOTES LA LAGUNA	(N° DE FISCALIZACIONES / N° DE LOTES CATASTRADOS) * 100	ACTA DE FISCALIZACION INFRACCION O NOTIFICACIÓN AL PROPIETARIO REGISTRO FOTOGRAFICO	25	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FINANZAS	FISCALIZACION DEL 90% DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL LOTEO " EL MORRO NORTE" Y EL MORRO SUR" PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO	(N° TOTAL DE ROLES FISCALIZADOS / N° TOTAL DE ROLES EXISTENTES)*100	PLANO DE CATASTRO DE AMBOS LOTEOS LISTADO CON OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES REALIZADAS REGISTRO FOTOGRAFICO	40	90
	REALIZAR DOS LEVANTAMIENTO CATASTRALES DE MICROEMPRESA FAMILIAR EXISTENTES EN LA COMUNA	(N° DE LEVANTAMIENTOS CATASTRALES REALIZADOS / N° DE LEVANTAMIENTO CATASTRALES COMPROMETIDOS) *100	INFORME FINAL DEL CATASTRO ACTA DE VISITA REGISTRO FOTOGRAFICO	40	
	CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES A 30 DIAS UNA VEZ RECIBIDO LA FACTURA EN LA UNIDAD DE FINANZAS, CONTANDO DE LA FECHA DE TIMBRE DE RECEPCION.	(NUMERO DE FACTURAS PAGADAS DENTRO DE LOS 30 DIAS / NUMERO DE FACTURAS RECIBIDAS) * 100	REGISTRO DEL INGRESO DE LAS FACTURAS REGISTRO DE LOS DECRETOS DE PAGO GIRADOS	20	
JURIDICO	REALIZAR DOS CAPACITACIONES ANUALES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE MATERIAS DE INTERES	(N° DE CAPACITACIONES REALIZADAS / N° DE CAPACITACIONES COMPROMETIDAS)*100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	30	90
	ELABORAR REGLAMENTOS DE OTORGAMIENTO DE PATENTES PARA MICROEMPRESA FAMILIAR Y REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	(N° DE REGLAMENTOS ELABORADOS / N° DE REGLAMENTOS COMPROMETIDOS) *100	TEXTO DEL REGLAMENTO ELABORADO	30	
	ELABORAR 10 INFORMES CON NUEVAS LEYES Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE INTERES MUNICIPAL	N° DE INFORMES ENVIADOS / N° DE INFORMES COMPROMETIDOS	REGISTRO DOCUMENTAL CON INFORME IMPRESO	40	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL	DIGITALIZACION DE 100% ACTAS Y ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2014	(N° DE ACTAS Y ACUERDOS DIGITALIZADOS / N° DE ACTAS Y ACUERDOS GENERADOS EN EL AÑO) *100	CD CON EL TOTAL DE LAS DIGITALIZACIONES	40	90
	DIGITALIZACION DEL 100% DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA AÑO 2014	(N° DE DECRETOS DIGITALIZADOS / N° DE DECRETOS GENERADOS EN EL AÑO) *100	CD CON EL TOTAL DE LAS DIGITALIZACIONES	40	
	REALIZAR CAPACITACION AL 10% DEL TOTAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA LEY N° 19.862.	N° DE ORGANIZACIONES CAPACITADAS / N° TOTAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS *100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	20	
JUZGADO	ACTUALIZACION DE BIBLOTECA JURIDICA POR MATERIAS DE NUESTRA COMPETENCIA TALES COMO DERECHO DE TRANSITO, DERECHO CIVIL, DERECHO PENAL, DERECHO INMOBILIARIO, DERECHO AMBIENTAL, ASI COMO ORDENANZAS Y DECRETOS MUNICIPALES	EFFECTUAR A LO MENOS DOS CONTROLES INTERNOS SOBRE ACTUALIZACION DE LA BIBLOTECA JURIDICA POR MATERIAS	LAS CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SRA. SECRETARIA TITULAR EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE FE	40	90
	RENOVACION DE ARCHIVOS EN LOS MATERIALES QUE CORRESPONDA PROGRAMACION DE DIAS DE AUDIENCIAS, CONTROL DE ENVIO Y RECEPCION DE EXHORTOS	EFFECTUAR A LO MENOS DOS CONTROLES EN FORMA QUINCENAL EN MATERIA DE AUDIENCIAS, EFFECTUAR A LO MENOS DOS CONTROLES MENSUALES EN MATERIA DE EXHORTOS	LAS CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SRA. SECRETARIA TITULAR EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE FE	30	
	PREPARACION Y COORDINACION DE JORNADA DE CAPACITACION PROFESIONAL EXTENDIDA POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL 5° REGION SOBRE MATERIA DE SU ESPECIALIDAD	FIJACION DE DIAS Y HORAS DE CAPACITACION SOBRE LEGISLACION FORESTAL EXTENDIDA POR LA DIRECCION JURIDICA CONAF 5° REGION	LAS CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SRA. SECRETARIA TITULAR EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE FE	30	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SOCIAL	DESARROLLO DE UN NUEVO REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES	ELABORACION DE DOCUMENTO	TEXTO DEL REGLAMENTO ELABORADO	40	90
	REALIZAR DOS CAPACITACIONES A POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA BECA MUNICIPAL	N° DE CAPACITACIONES REALIZADAS / N° DE CAPACITACIONES COMPROMETIDAS *100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	30	
	REALIZAR 3 CAPACITACIONES DE VIVIENDA A GRUPOS POSTULANTES	N° DE CAPACITACIONES REALIZADAS / N° DE CAPACITACIONES COMPROMETIDAS *101	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	30	
DIDECO	FISCALIZAR LA EJECUCION DEL 50% DE LOS FONDEVE ENTREGADOS EN EL PRIMER LLAMADO	N° DE FONDEVES FISCALIZADOS/N° DE FONDEVES ENTREGADOS * 100	ACTA DE VISITA REGISTRO FOTOGRAFICO	40	90
	APARICION MENSUAL EN MEDIOS DE COMUNICACION DE NOTICIAS MUNICIPALES	N° DE APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN / 12 *100	REGISTRO DOCUMENTAL O DIGITAL O AUDIVISUAL	30	
	REALIZAR CHARLAS A 100% DE LOS COMITES DE VIVIENDA VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2	N° DE COMITES CAPACITADOS / N° DE CAPACITACIONES COMPROMETIDAS *100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	30	
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	REALIZAR UN INFORME DIAGNOSTICO AMBIENTAL COMUNAL	ELABORACION DE DOCUMENTO	TEXTO DEL DIAGNOSTICO ELABORADO	30	90
	RESPONDER EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE PRONUNCIAMIENTO DE PROYECTOS SOMETIDOS AL SEA.	N° DE RESPUESTAS REALIZADAS / N° TOTAL DE INGRESOS *100	OFICIOS INGRESADOS AL SEA.	40	
	IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACION DE PROYECTOS SOMETIDOS AL SEIA PARA LA COMUNIDAD	SOLICITUD INCLUIR LINK EN PAGINA WEB	LINK EN PAGINA WEB PRINT DE PANTALLA	30	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ADQUISICIONES	REALIZAR 2 CAPACITACIONES A UNIDADES TECNICAS EN PROCESO DE SOLICITUD DE COMPRA	N° DE CAPACITACIONES REALIZADAS / 2 *100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	30	90
	RESPALDAR DIGITALMENTE EL 70% DE LAS ORDENES DE COMPRAS MENORES A 3 UTM	N° DE ORDENES DIGITALIZADAS / N° DE ORDENES EMITIDAS *100	CD CON LAS ORDENES DE COMPRA EN DIGITAL	30	
	VALORIZACION DEL COSTO DEL PROCESO DE LICITACION	COSTO DEL PROCESO DE LICITACION POR CADA UNIDAD INVOLUCRADA EN DICHO PROCESO	INFORME DE LA VALORIZACION	40	
SEGURIDAD Y EMERGENCIA	IMPLEMENTAR LA INSTALACION DE NUEVAS CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE ACUERDO A ESTUDIO DE ZONAS VULNERABLES PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROGRAMA	N° DE CAMARAS INSTALADAS / N° DE CAMARAS PROPUESTAS * 100	INFORME ESTUDIO DE SEGURIDAD DE ZONAS VULNERABLES REGISTRO FOTOGRAFICO	20	90
	CAPACITAR A 10 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	N° DE CAPACITACIONES REALIZADAS / N° DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS *100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	40	
	PLANIFICAR Y EJECUTAR 4 PRUEBAS DE ALERTAS SONORAS DE ALARMAS DE TSUNAMI EN EL SECTOR COSTERO DE LA COMUNA	N° DE PRUEBAS REALIZADAS / N° DE PRUEBAS COMPROMETIDAS	INFORME ESCRITO DE LA ACTIVIDAD Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DIFUSIÓN.	40	
SECPLA	ASISTIR A LO MENOS A 2 CAPACITACIONES Y/O SEMINARIOS EN MATERIAS RELEVANTES DEL AREA	N° ASISTENCIAS A DE SEMINARIOS Y/O CAPACITACIONES / 2 *100	ACREDITACION DE ASISTENCIA	30	90
	POSTULAR UNA CARTERA DE PROYECTOS A FONDOS EXTERNOS SUPERIOR A M\$500.000	SUMATORIA DE LOS MONTOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS / M\$500.000	COPIA OFICIO DE POSTULACION Y FICHA IDI PROYECTO	50	
	REALIZAR TRES EXPOSICIONES RESPECTO A PROYECTOS POSTULADOS A FONDOS EXTERNOS Y DE INVERSION MUNICIPAL A REALIZAR EN EL SECTOR	N° DE EXPOSICIONES REALIZADAS / 3 *100	REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO COPIA DE PRESENTACION REALIZADA	20	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

RRHH	REALIZAR DOS INDUCCIONES ANUALES PARA AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN AL MUNICIPIO	N° DE INDUCCIONES REALIZADAS / 2 *100	PRESENTACION DE POWER POINT FIRMA DEL FUNCIONARIO EN EL REGISTRO DE INDUCCION REGISTRO FOTOGRAFICO	30	90
	GENERAR PROGRAMAS DE CAPACITACION, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, CON UN MINIMO DE SIETE CAPACITACIONES EN EL AÑO	N° DE CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS FUNCIONARIOS / 7 *100	FIRMA DEL PARTICIPANTE EN EL REGISTRO DE CAPACITACION REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CAPACITACIONES INTERNAS EL DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA LA CAPACITACION DEL FUNCIONARIO	40	
	GENERAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR RELACIONADAS CON: ENTREGA DE UNIFORMES CORPORATIVOS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, GESTIONAR LA OBTENCION DE AL MENOS DOS BENEFICIOS DURANTE EL AÑO	N° DE BENEFICIOS OBTENIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS / 2 *100	ACTA DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES CERTIFICACION DEL SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONVENIO CELEBRADO	30	

Estas son las metas que nuestro municipio se ha auto impuesto y recuerda que el cumplimiento de estas metas está en definitiva asociado a un incentivo en dinero que se otorga al año siguiente del cumplimiento de las metas que es lo que se denomina el PMG y que todos los años se otorga previa aprobación cuando control da cuenta del cumplimiento de dichas metas.

Todas estas metas se han hecho dentro de una idea de gestión de calidad, han sido todas socializadas con todos los departamentos, no ha sido una imposición, sino que ha sido una autogestión de cada departamento con el compromiso de cumplirlas a cabalidad y por lo tanto en atención a eso solicita si lo estiman a bien someter a aprobación este proyecto de metas de tal forma que a partir de hoy los departamentos ya puedan empezar a cumplirlas e implementar sus planes de acción.

La Concejal Figueroa consulta si estas metas las confecciona cada departamento.

La señorita Ximena Olivares informa que es cada departamento, pero hay una mayor injerencia en la jefatura, que es la que establece las políticas de su



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

departamento, pero todo esto está recogido de las mismas necesidades del departamento.

La Concejal Letelier indica que le hubiera gustado que se hubiesen entregado antes.

La Concejal Figueroa consulta hasta cuando hay plazo para aprobarlas.

La señorita Ximena Olivares indica que lo ideal y se conversó con la Asociación es que se puedan aprobar hoy día para que los departamentos puedan empezar a trabajar en ello, porque si no tendríamos que esperar hasta el último Concejo de Junio y en la práctica se pierde un mes de trabajo, pero si el Concejo estima que tienen que hacer un estudio mayor que las metas propuestas.

El señor Alcalde don Nicolás Cox cree que pueden ser complementarios, las sugerencias que puedan tener no cree que varíen mucho.

La Concejal Letelier indica que ella agregaría algunas cosas a dos departamentos para ser consideradas.

La señorita Ximena Olivares indica que lo que ocurre es que legalmente las metas las hace el departamento, entonces en base a sus necesidades, y es el que fija sus metas y proponerlas, y es por eso que se presentan ya estructuradas.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que si hay alguna inquietud con algún departamento, en alguna de las metas que tengan acceso a comentar con el departamento, porqué se fijaron y ver cuál es más importante y que tengan una mayor comunicación.

El señor Secretario Municipal procede a someter a votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 107).

5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPTO. DE FINANZAS.

A continuación el señor Ramón Cisternas procede a informar al Honorable Concejo de la siguiente modificación:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPTO. FINANZAS - INGRESOS

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	SALDO
CODIGO		INICIAL	VIGENTE	AUMENTOS	DISMINUCION	PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111	10.294.362.030	11.628.986.313	556.402.148	-	12.185.388.461
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ	8.378.413.000	8.378.413.000	488.762.692	-	8.867.175.692
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	2.860.468.000	2.860.468.000	17.000.000	-	2.877.468.000
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	3.500.000.000	3.500.000.000	471.762.692	-	3.971.762.692
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL, N° 3.063, de 1979	2.017.945.000	2.017.945.000	-	-	2.017.945.000
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	50.000.000	64.528.000	50.639.456	-	115.167.456
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	50.000.000	50.000.000	-	-	50.000.000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	-	14.528.000	50.639.456	-	65.167.456
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	945.165.000	945.165.000	17.000.000	-	962.165.000
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.500.000	4.500.000	-	-	4.500.000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	245.100.000	245.100.000	-	-	245.100.000
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	687.565.000	687.565.000	-	-	687.565.000
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	3.000.000	3.000.000	-	-	3.000.000
115-08-99-000-000-000	Otros	5.000.000	5.000.000	17.000.000	-	22.000.000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	510,000,030	510,000,030	-	-	510,000,030
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	510,000,030	510,000,030	-	-	510,000,030
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	-	-	-	-
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	-	-	-	-	-
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios	-	-	-	-	-
115-13-03-002-003-000	FONDOS FRIL	-	-	-	-	-
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	1,718,380,283	-	-	1,718,380,283
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	1,718,380,283	-	-	1,718,380,283
T O T A L		10,294,362,030	11,628,986,313	556,402,148	-	12,185,388,461

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPTO. FINANZAS - EGRESOS

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL GASTO	SALDO
CODIGO		INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUEST.
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	10,294,362,030	11,628,986,313	616,305,149	59,903,000	12,185,388,462
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,739,147,000	1,760,119,958	176,811,176	-	1,936,931,134
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	472,087,000	474,733,400	71,638,176	-	546,371,576
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	95,017,000	95,678,800	-	-	95,678,800
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	575,293,000	575,293,000	-	-	575,293,000
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	596,750,000	614,414,958	105,173,000	-	719,587,958
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,764,845,000	2,973,951,394	34,000,000	-	3,007,951,394
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	40,000,000	40,612,800	-	-	40,612,800
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	40,000,000	40,883,694	-	-	40,883,694
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	59,000,000	59,101,520	18,000,000	-	77,101,520
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	184,641,000	205,236,844	-	-	205,236,844
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	334,000,000	335,665,000	7,000,000	-	342,665,000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	151,500,000	162,710,026		-	162,710,026
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	67,000,000	70,293,720		-	70,293,720
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1,395,654,000	1,537,043,335		-	1,537,043,335
215-22-09-000-000-000	Arriendos	276,050,000	302,086,016		-	302,086,016
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	67,000,000	67,000,000	9,000,000	-	76,000,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	108,000,000	110,377,789		-	110,377,789
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	42,000,000	42,940,650		-	42,940,650
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales				-	-
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL					-
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4,693,770,000	4,709,355,515	318,747,284	59,903,000	4,968,199,799
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	1,034,526,000	1,050,111,515	23,895,601	59,903,000	1,014,104,116
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	10,000,000	10,000,000		20,000,000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	90,000,000	90,400,000			90,400,000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	15,100,000	33,400,000			33,400,000
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	16,500,000	-			-
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	435,500,000	442,981,671			442,981,671
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	7,000,000	7,000,000			7,000,000
215-24-01-007-002-000	Pasajes	4,000,000	4,024,400			4,024,400
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	324,500,000	324,500,000			324,500,000
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	100,000,000	107,457,271			107,457,271
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	14,500,000	15,628,844			15,628,844
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	500,000	500,000			500,000
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	11,000,000	11,878,690			11,878,690
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	3,000,000	3,250,154			3,250,154
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	452,926,000	457,701,000	13,895,601	59,903,000	411,693,601
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	318,196,000	375,101,000	13,895,601	59,903,000	329,093,601
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	134,730,000	82,600,000			82,600,000
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	3,659,244,000	3,659,244,000	294,851,683		3,954,095,683
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	12,500,000	12,500,000			12,500,000
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	12,500,000	12,500,000			12,500,000
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones					-
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	2,209,401,000	2,209,401,000	294,851,683		2,504,252,683
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	2,187,500,000	2,187,500,000	294,851,683		2,482,351,683
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	21,901,000	21,901,000			21,901,000
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	16,500,000	16,500,000			16,500,000
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	16,500,000	16,500,000			16,500,000
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	82,000,000	82,000,000			82,000,000
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas	82,000,000	82,000,000			82,000,000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	40,000,000	40,000,000			40,000,000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1,298,843,000	1,298,843,000	-	-	1,298,843,000
215-24-03-101-001-000	A Educación	742,843,000	742,843,000	-	-	742,843,000
215-24-03-101-002-000	A Salud	556,000,000	556,000,000	-	-	556,000,000
215-25-00-000-000-000	C x P Integros al Fisco	200,000	200,000	-	-	200,000
215-25-01-000-000-000	Impuestos	200,000	200,000	-	-	200,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	13,000,000	13,000,000	8,000,000	-	21,000,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10,000,000	10,000,000	8,000,000	-	18,000,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad					-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	3,000,000	3,000,000	-	-	3,000,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	62,800,000	138,601,324	-	-	138,601,324
215-29-01-000-000-000	Terrenos		75,000,000	-	-	75,000,000
215-29-02-000-000-000	Edificios			-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos			-	-	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	15,000,000	15,057,916		-	15,057,916
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	11,500,000	11,916,488		-	11,916,488
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	11,300,000	11,626,920		-	11,626,920
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	20,000,000	20,000,000	-	-	20,000,000
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores		-	-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	990,600,000	1,792,452,953	78,746,689	-	1,871,199,642
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos					-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	990,600,000	1,792,452,953	78,746,689	-	1,871,199,642
215-31-02-002-000-000	Consultoría	109,600,000	236,170,231	7,569,360	-	243,739,591
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador		7,220,431			7,220,431
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante		23,938,550		-	23,938,550
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima		1,127,500	7,569,360		8,696,860
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	31,350,000	53,966,667		-	53,966,667
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades					-
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	58,450,000	127,166,835			127,166,835
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		2,290,750			2,290,750
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	19,800,000	20,459,498		-	20,459,498
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	873,000,000	1,543,974,722	55,000,000	-	1,598,974,722
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes					-
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante			-	-	-
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente		50,000,000	11,000,000	-	61,000,000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario					-
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial					-
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		47,000,000			47,000,000
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	873,000,000	1,446,974,722	44,000,000		1,490,974,722
215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi					-
215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal					-
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Ágil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes					-
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.					-
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores					-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	8,000,000	12,308,000	16,177,329		28,485,329
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal	8,000,000	12,308,000	16,177,329		28,485,329
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	30,000,030	241,305,169			241,305,169
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	30,000,030	241,305,169			241,305,169
T O T A L		10,294,362,030	11,628,986,313	616,305,149	59,903,000	12,185,388,462

La Concejal Figueroa consulta por el tema de la adquisición de mobiliario, a que sectores está destinado.

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que es para las concesiones nuevas de las playas, contenedores para Cachagua y Laguna.

El Concejal Fernández consulta por la ubicación de las nuevas cámaras de seguridad. Se le informa que estarían en:

- Caleta de Zapallar.
- En calle Olegario Ovalle frente al Banco Chile.
- Av. La Florida con calle Los Claveles La Laguna.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Rojas consulta por la plata para los talleres que aún no se empiezan con la Corporación, si estos valores después se descuentan.

Se le informa que sí, y es eso lo que se está haciendo.

El Concejal Ringeling consulta si la mayor parte del aumento es porque aumentó la proyección de ingresos por permisos de circulación.

El señor Alcalde informa que aumentó el ingreso real.

El Concejal Ringeling consulta cual es la disminución.

El señor Cisternas informa que es lo relacionado con la Corporación del Deporte, y ese es el fondo a rebajar.

El Concejal Ringeling consulta por el tema de las cámaras, si se tiene que licitar nuevamente.

El señor Cisternas indica que sí se tiene que licitar.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que en este caso está dentro del aumento de contrato que ya se tiene licitado con las cámaras, ya que legalmente existe la posibilidad de aumentar los contratos hasta un 30%, entonces no se va a llamar a una nueva licitación, sino que se va a aumentar el 30% del contrato que ya existe y se compran esas cámaras.

El señor Secretario Municipal procede a efectuar la votación:

Se aprueba por unanimidad del Concejo la modificación presupuestaria.
(ACUERDO N° 108).

6. APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 23/2014.

La Concejal Figueroa antes de que empiece la presentación, solicita que en las citaciones se incluya el nombre del proyecto de que se trata, más especificado, más detallado, porque no se tiene idea de que se trata al nombrar solo el número de la propuesta.

El señor Pablo López, Encargado de Licitaciones entrega la palabra al señor Elías Figueroa para que efectúe una breve reseña del proyecto.

El señor Figueroa informa que el proyecto es "Construcción Área Verde Catapilco", y el objetivo es construir un área verde que a grandes rasgos contempla senderos de maicillo, baldosas, veredas peatonales, zonas de juegos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

para niños e incluye proyecto de Iluminación Ornamental para una mayor seguridad de las plazas, este proyecto es con fondos FRIL, en donde el aporte municipal es de ciento ochenta y ocho mil pesos.

Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N°23/2014 "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE CATAPILCO COMUNA DE ZAPALLAR".
- ID 5325- 20 - LP14
- Objetivo de la Licitación:
- La presente licitación tiene por objeto la construcción de un Área Verde a un costado del CESFAM de Catapilco(Pasaje El Blanquillo N°14) , que dispondrá de zona de estacionamiento vehicular, senderos de maicillo, baldosas, veredas peatonales, zona de juego de niños, incluyendo el proyecto de iluminación ornamental que contempla luminaria mistral.
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 61.599.000.-

Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local \$ 61.411.000.-
Aporte Municipal \$ 188.000.-



Área Verde
Proyectada



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Acta Visita a Terreno

Unidad Administrativa y Comunal
Municipalidad de Zapallar

ACTA VISITA A TERRENO
PROPUESTA PÚBLICA N° 2020/14
DE EDIFICIO
CONSTRUCCIÓN AREA VERDE CANTAPILLO
COMUNA DE ZAPALLAR

Fecha: 10 de mayo de 2020.

PROponente	TELEFONO	YUBA
Cerámicas BATUCO SA	9.960.481-6	
Dirección: Avenida Italia N°750, Lampa.		
Rut: 81.811.900-3		
Teléfono: (56)- (02)-28433789		
Representante Legal: Ignacio Basaure Quintana.		
Rut: 9.960.481-6		
Correo: gcandia@ceramicbatuco.cl		

Identificación Proponente

- Cerámicas BATUCO SA
- Dirección: Avenida Italia N°750, Lampa.
- Rut: 81.811.900-3
- Teléfono: (56)- (02)-28433789
- Representante Legal: Ignacio Basaure Quintana.
- Rut: 9.960.481-6
- Correo: gcandia@ceramicbatuco.cl



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación Técnica

	Cerámicas Batuco S.A
PLAZO DE EJECUCIÓN →	90 Días
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA →	8 Certificados validados
VISITA A TERRENO →	Cumple Asistencia

Oferta Económica

Proponente	Valor Total (IVA incluido)
CERÁMICAS BATUCO S.A	\$ 61.598.520.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	Cerámica Batuco S.A	
1	OFERTA TÉCNICA	57 PTS	
	• Plazo de Ejecución de la Obra	(22)	22
	• Experiencia en Trabajos similares	(35)	35
2	OFERTA ECONOMICA	40 PTS	40
3	MEJORES CONDICIONES LABORALES Y REMUNERACIONES	3 PTS	3
	TOTAL		100

Trabajos realizados por Cerámicas Batuco.

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, teléfono y mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)
I. Municipalidad de San Bernardo	I. Municipalidad de San Bernardo Euzapurri 480 San Bernardo Fono: 29270000	Conservación Aceras sector centro de San Bernardo Grupo 1	\$ 207.992.709
I. Municipalidad de Bat. Central	I. Municipalidad de Bat. Central AV. Libertador Bío O'Higgins 3920 Est. Central Fono: 28773400	Rea. Veredas Av. Bernardo O'Higgins I. Aunidades de Brachon Central	\$ 365.655.423
Comsa S.A.	Comsa S.A. B. Torres: 850 Lote Industrial Buenaventura Quilicura, Santiago, Chile 2837 48 00	Costanera de Lengua	\$ 23.282.931
I. Municipalidad de Talagante	I. Municipalidad de Talagante 21 de mayo 275 Talagante Fono: 25989200	CONSERVACION DE ACERAS AV. JUJUI	\$ 64.312.366
Construtora René Corvalán Correa	Construtora René Corvalán Correa Av. retiro #25 Rancagua Fono: 722 32 1860	Piso de Armas de Graneros.	\$ 51.075.279

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Empresas(Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (incluyendo Irufo, IVA, etc.)
Construtora Brinkas y de Laja	Construtora Brinkas y de Laja, Cochrane 600, Concepción Fono: 41-241304	Paseo en estero Tame	\$ 17.992.000
Construtora Alma Fuerte Ltda.	Construtora Alma Fuerte Ltda, Pje. 45 363, Concepción Fono: 41-222315	Olas Plaza de Chilean	\$ 10.267.790
ECM Ingeniería S.A.	ECM Ingeniería S.A., Bloqueo Yañez 1890, Providencia Fono: 8655663	Paseo Pastora Los Angeles	\$ 49.000.000
Comsa S.A.	Comsa S.A. El Yodo 860, Loteo Industrial Buenaventura Quilicura, Santiago, Chile 2237 43 00	Relevista Fono.	\$ 18.296.504
I. Municipalidad de Florida	I. Municipalidad de Florida, Arturo Prat 675, Florida, Fono: 41-2662900	Reposición de Aceras de Balcasas en Diversas Calles de Florida.	\$ 28.600.220
Construtora Santa Sofía Ltda.	Construtora Santa Sofía Ltda, Lago Carme 7478, La Florida, Fono: 02-2863613	Plaza Arturo Prat Pichilemu.	\$ 47.311.208

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: CERÁMICAS BATUCO S.A., por un valor ofertado de \$ 61.598.520, IVA Incluido y un plazo de Ejecución de 90 días corridos, ajustándose Técnica y económicamente a lo solicitado en la presente licitación.

Se propone adjudicar a la empresa Batuco por un monto de \$ 61.598.520.-, plazo de ejecución 90 días.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 109).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7. APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 16/2014

El señor Pablo López indica que la segunda licitación corresponde al Proyecto Ampliación Red Agua Potable Laguna de Zapallar y también le pide al Director de Secpla que exponga:

Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N°16/2014. "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN RED DE AGUA LA LAGUNA DE ZAPALLAR.
- ID 5325- 15 - LP14
- Objetivo de la Licitación:
- Este proyecto considera la ejecución de una longitud de 476.4 ml de red de agua potable proyectada en las siguientes calles: Amapolas entre Av. Eucaliptus y Av. Granada 87.9 ml; Las Violetas entre Av. Eucaliptus y las Lilas 134.4 ml. Los Alerces entre Av. Eucaliptus y Av. Granada 69ml. Los Alerces entre Av. Granada y Carlos León Briceño 56.8 ml. Los Tilos entre Av. Eucaliptus y Av. Granada 82 ml. Av. Tajamar entre Florida y Av. Laguna 43.3 ml, Avenida Laguna entre Av. Tajamar y Los Copihues 3.0 ml.-

Objetivo de la Licitación:

- El proyecto incluye suministro instalación del arranque y el medidor con una llave de jardín solo para los residentes permanentes sin matrices frente a su lote.
- También se incluye como beneficiario del proyecto aquellos residentes permanentes que cuentan con matriz frente a su lote pero no disponen de conexión a las redes de Esval S.A. En este caso el proyecto Considera el suministro y la instalación del arranque. No se incluyen obras de tipo domiciliario al interior de la vivienda.
- El presupuesto alcanza la suma de **\$50.532.000 .-iva incluido.-**
- Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Figueroa informa que este proyecto es para extender la red de agua potable en La Laguna se hizo un estudio en el año 2012, para ver cuales iban a ser los beneficiarios con la premisa de que sean residentes permanentes de la localidad, de este estudio dictaminó las calles: Las Amapolas, Las Violetas, Los Alerces, Los Tilos, Avda. Tajamar y Avda. La Laguna, son 476.4 ml de red.

De este proyecto ocho personas son las beneficiadas con este proyecto, esto también es un proyecto FRIL de cincuenta millones.

El Concejo Ringeling consulta cuantas familias.

El señor Figueroa indica que ocho familias.

El señor Ringeling indica si en el intervalo debe beneficiar a muchos otros que no son residentes permanentes.

La lista de beneficiados son:

- Luis Padilla, calle Los Gladiolos.
- Lucía Roa, calle Las Amapolas.
- Elsa Utean, calle Las Amapolas.
- Elsa Orellana, calle Las Violetas.
- Loreto Aravena, calle Los Alerces.
- Mario Copa, calle Los Alerces
- Violeta Zúñiga, calle Las Acacias.
- Lucía Aranda, calle La Laguna.

El señor Pablo López continúa con la presentación:

Acta Reunión Informativa

Acta Reunión Informativa

El día 14 de mayo de 2014, se reunió el Concejo Municipal de Zapallar, en el salón de sesiones, para tratar el informe de la Comisión de Estudios de la Red de Agua Potable en La Laguna, presentado por el Sr. Figueroa.

Orden	Nombre	Apellido	Residencia	Observaciones
1	Luis	Padilla	Calle Los Gladiolos	
2	Lucía	Roa	Calle Las Amapolas	
3	Elsa	Utean	Calle Las Amapolas	
4	Elsa	Orellana	Calle Las Violetas	
5	Loreto	Aravena	Calle Los Alerces	
6	Mario	Copa	Calle Los Alerces	
7	Violeta	Zúñiga	Calle Las Acacias	
8	Lucía	Aranda	Calle La Laguna	

El Sr. Pablo López continúa con la presentación:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación Proponente

- RÍO TRANCURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
- Rut: 76.337.251-0
- Teléfono: (56)- (32)-3196638
- Representante Legal: José Luis Díaz Barrios
- Rut: 14.401.112-0
- Correo: jediaz@rtrc.cl

Evaluación Técnica

Río Trancura
Ingeniería y
Construcción
Ltda.

PLAZO DE EJECUCIÓN →

61 Días

EXPERIENCIA DE LA
EMPRESA →

6
Certificados
validados

VISITA A TERRENO →

Cumple
Asistencia



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Oferta Económica

Proponente	Valor Total (IVA incluido)
Río Trancura Ingeniería y Construcción Ltda.	\$ 36.601.847.-

Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	RIO TRANCURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
1	OFERTA TÉCNICA 45 PTS	
	• Plazo de Ejecución de la Obra (15)	15
	• Experiencia en Trabajos similares (30)	25
2	OFERTA ECONOMICA 50 PTS	50
3	MEJORES CONDICIONES LABORALES Y REMUNERACIONES 5PTS	5
	TOTAL	95

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Trabajos realizados por Río Trancura Ltda.

EMPRESA (CLIENTE)	NOMBRE, DIRECCIÓN, FONOS, EMAIL DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
CONSTRUCTORA SOCAV LTDA.	Dante Andreoni Arquitectura.andreoni@gmail.com	Conexión de agua potable y empalme aleatorizado "Luz de Esperanza 2 y 3"	Valor neto: \$10.000.000
CONSTRUCTORA SOCAV LTDA.	Dante Andreoni Arquitectura.andreoni@gmail.com	Conexión de agua potable y empalme aleatorizado "Condominio Vecinos Unidos"	Valor neto: \$8.000.000
RIBOTTA Y CIA. LTDA	Dante Ribotta. F+98228237 Brais Ribotta. F+97842169 Oficina Ribotta. F+032-2697133	Extensión Red de agua potable para Maestros Container	Valor neto: \$74.621.900

Trabajos realizados por Río Trancura Ltda.

EMPRESA (CLIENTE)	NOMBRE, DIRECCIÓN, FONOS, EMAIL DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
RIBOTTA Y CIA. LTDA	Dante Ribotta. F+98228237 Brais Ribotta. F+97842169 Oficina Ribotta. F+032-2697133	Extensión Red de agua potable para Inmobiliaria Pehapel SA. Roles de Puyol	Valor neto: \$34.324.085
RIBOTTA Y CIA. LTDA	Dante Ribotta. F+98228237 Brais Ribotta. F+97842169 Oficina Ribotta. F+032-2697133	Extensión Red de agua potable para Inmobiliaria Pehapel SA. Roles de Puyol	Valor neto: \$76.972.488
RIBOTTA Y CIA. LTDA	Dante Ribotta. F+98228237 Brais Ribotta. F+97842169 Oficina Ribotta. F+032-2697133	Extensión Red de agua potable para Inmobiliaria Pehapel SA. Roles de Puyol	Valor neto: \$21.955.700

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: Río Trancura Ingeniería y Construcción., por un valor ofertado de \$ 36.601.847, IVA incluido y un plazo de Ejecución de 61 días corridos, ajustándose Técnica y económicamente a lo solicitado en la presente licitación.

El señor Pablo López propone adjudicar a la Empresa Río Trancura, por un monto de \$ 36.601.847.- y un plazo de ejecución de 61 días corridos.

El señor Ringeling consulta que de donde se genera este proyecto, de donde nace la idea de hacer este proyecto.

El señor Figueroa indica que de Secpla, de la necesidad de la gente, Junta de Vecinos, este proyecto se comenzó a trabajar en el año 2012 y se postuló a proyectos FRIL en el año 2013.

El Concejal Ringeling quiere hacer un comentario que le parece que la evaluación como social es muy bajo con la inversión de recursos,, porque se está hablando de que el costo es de cinco millones aproximadamente sin contar con todo el trabajo de la propia municipalidad y cree que esta cantidad de recursos aunque sea con fondos externos, se podría canalizar o darle la posibilidad a viviendas del sector costero ya que son una cantidad de millones bien importantes a familias que no tienen viviendas y es por eso que va a votar en contra de la propuesta.

El señor Figueroa indica que en relación a lo que plantea el Concejal, estos proyectos son formulados a fondos externos, tienen su aprobación social del organismo que regula esto, es el Ministerio de Desarrollo Social.

El Concejal Ringeling indica que es poco rentable con esos recursos se podría favorecer a mayor número de personas en cosas más importantes.

La Concejal Figueroa indica que los otros vecinos no quisieron postular.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Letelier indica su desacuerdo e indica que muchas obras se rechazan por poca rentabilidad social porque es poca la población, pero lamentablemente esa población tiene la misma necesidad de agua potable que tenemos nosotros.

El señor Secretario Municipal procede a la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Rechaza
- Concejal Federico Ringeling: Rechaza

Se aprueba la propuesta.
(ACUERDO N° 110).

La Concejal Figueroa quiere hacer una consulta, hay proyectos que son bastante interesantes para ese sector de Laguna de Zapallar en el tema de alcantarillado y es un problema que afecta fuertemente a la Laguna de Zapallar y consulta cuanto se tiene presupuestado y para cuando se realizará ese proyecto.

El señor Elías Figueroa informa que está aprobado con R.S. un proyecto de quinientos cinco millones de pesos, por el tema de alcantarillado de La Laguna.

El señor Alcalde informa que aprobado (R.S.) que se ha informado hace un año, y cuando se queja de la inmovilidad de la Intendencia y del Gobierno Regional es precisamente eso, el sistema hoy día de participar en proyectos del Gobierno Regional nos indica que nosotros tenemos que hacer el proyecto, financiar el estudio, y muchas veces estos proyectos, el propio Gobierno Regional nos da los dineros para contratar los profesionales, una vez que está todo listo se presenta a la comisión correspondiente en la Intendencia, la comisión correspondiente evalúa el proyecto, evalúa la rentabilidad social y nos da el certificado de R.S. y quedó en esperar para que el financiamiento sea entregado y la queja es que este proyecto va a completar dos años con R.S. y por distintas razones no han entregado los fondos, entonces basta que el Intendente diga junto al CORE, Gobierno Regional se priorice este proyecto y se entreguen los fondos, ahora el sistema también lleva que cuando hay periodos electorarios, los dineros de los gobiernos regionales de todas las regiones y en todos los gobiernos están entregados a los CORE, en vez de entregarlo necesariamente en los programas de FNDR, se lo entregan a los Core, para que a través de sistemas como FRIL, Circular 33, puedan repartir los dineros a las distintas comunas, en los distintos proyectos que son de menos cantidad, entonces, ese FRIL, por ejemplo, está solicitado y entregado por el Gobierno bajo ese sistema, y lo importante de eso es que el FRIL que fue entregado fue autorizado hasta cincuenta millones de pesos, y sin embargo la licitación, fue por treinta y seis millones. El señor Alcalde indica que no puede utilizar los catorce millones de diferencia y hacer otra cosa, porque él no recibe las platas, la paga la Intendencia Regional. La rentabilidad social esta analizada de ese proyecto por las autoridades del Gobierno Regional. El Alcalde señala que




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

cuando se le solicitan fondos al Gobierno Regional para otro problema social que puede ser la construcción de viviendas, el gobierno regional dice, señor, eso le corresponde al Serviu, y es el Serviu quien tiene que entregar los subsidios correspondientes, ese es el sistema, no hay otro.

El señor Elías Figueroa interviene diciendo que para tener mayor claridad, este proyecto contempla la extensión de la red de agua potable, hay hechos 27 y aparte de extender la red se van a conectar hasta el medidor, pero dentro de las mismas calles, de las mismas avenidas, va a existir gente veraneantes incluso, que ahora sí van a tener factibilidad para poder conectarse, eso es importante. Con respecto al alcantarillado es importante también, y se está empezando a trabajar con la Junta de Vecinos, porque para poder conectarse al alcantarillado una vez que pase por el colector deben estar necesariamente conectados al agua potable, y pasa en algunos casos que la gente no se quiere conectar al agua potable por ende no se puede conectar al alcantarillado, porque obviamente el alcantarillado funciona con agua potable.

8. APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 34/2014

 El señor Pablo López expone diciendo que esta propuesta corresponde a la **“Adquisición de Base Chancada para camino La Hacienda, La Retamilla y Adquisición de Gravilla para Camino El Pangue”**, y le solicita al Encargado del Departamento de Mantención que haga una pequeña reseña.

El señor Rodrigo Figueroa indica que se está realizando un proyecto en conjunto con la Dirección de Vialidad en la mejora de algunos caminos interiores de la localidad de la Hacienda, para eso hay ciertos requisitos que nos pide la Dirección de Vialidad en relación al material que se va a ocupar para la pavimentación final, claramente tenemos 2.900 m³ de base chancada o base estabilizada que es el material que se ocupa antes de la carpeta de rodado o la carpeta de asfalto. Señala que esos 2.900 m³, se dividen en varios sectores:

- Son 1.300 m³ que son para el Camino La Retamilla;
- Son 1.600 m³ que son para el camino La Hacienda; y
- 130 m³ de gravilla de 3/8 para el camino El Pangue.

El señor Pablo López señala que esta propuesta viene de un convenio que firmó el municipio con la Dirección Regional de Vialidad y esto corresponde al aporte que tenía que hacer la Municipalidad por la mejora de caminos públicos, dice para faenas de conservación de caminos a través de limpieza de fajas, alcantarillas, de retenes, recebos, muros y señales, y explica la licitación como sigue:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N°34/2014 "ADQUISICION DE BASE CHANCADA PARA CAMINO LA HACIENDA DE CATAPILCO Y LA RETAMILLA Y ADQUISICIÓN DE GRAVILLA PARA CAMINO EL PANGUE".
- ID 5325- 24 - LE14
- Objetivo de la Licitación:
- La licitación considera la adquisición de 2.900m³ de base chancada para pavimentación de camino público "La Retamilla" y camino público "La Hacienda de Catapilco" y adquisición de 130m³ de gravilla para camino público "El Pangue" sector el Bianquillo.
- El presupuesto alcanza la suma de **\$32.500.000** .-Iva incluido.-
- Aporte Fondos Municipales.

Identificación Proponentes

- Nelson Gerardo Contreras Gongora
 - Dirección: Serrano N°1384, El Quisco.
 - Rut: 11.647.874-9
 - Teléfono: (56)-9-4383943
 - Correo: nelson.gerardo@gmail.com
- Constructora Tricam Ltda.
 - Dirección: Bombero Nuñez. N°181 Recoleta, Santiago.
 - Rut: 78.715.990-7
 - Teléfono: (56)-(033)-2713929
 - Correo: administración@tricam.cl
 - _Representante Legal: [Robinson Antonio Salinas Galdames](#).
 - Rut: 8.122.325-4.
 - Correo: rsalinas@tricam.cl

El señor Pablo López señala que en cuanto a la calidad del producto Vialidad solicita ciertos requerimientos técnicos de los materiales, por ende se solicitó a cada uno de los proponentes que especificaran bien la calidad de los productos. En el caso de don Nelson Contreras no adjunto ningún documento, en el caso de Constructora Tricam, adjunta la especificación técnica en la certificación de laboratorio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación Técnica



El señor Pablo López señala que esta licitación fue publicada por línea, es decir:

- Línea N° 1, correspondía a base chancada para Camino La Hacienda, 1.600 m3;
- Línea N° 2, correspondía a base chancada Camino la Retamilla, 1.300 m3;
- Línea N° 3, gravilla para camino El Pangué, 130 m3.

Por eso indica el señor López que están separados cada uno de los valores, según se indica en el cuadro:

Oferta Económica

Proponente	Línea - Producto	Valor Total (IVA incluido)
Nelson Gerardo Contreras Góngora	Línea 1	\$ 15.612.800.-
	Línea 2	\$ 12.685.400.-
	Línea 3	\$ 2.475.200.-
	Total	\$ 30.773.400.-
Constructora Tricam Ltda.	Línea 1	\$ 14.089.600.-
	Línea 2	\$ 11.757.200.-
	Línea 3	\$ 2.150.330.-
	Total	\$ 27.997.130.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	Nelson Gerardo Contreras Góngora			Constructora Tricam Ltda.		
		1	2	3	1	2	3
	LINEA						
1	OFERTA TÉCNICA	70 PTS					
	• Calidad Técnica del Producto	(40)	0	0	0	40	40
	• Disponibilidad de Entrega diaria	(30)	30	30	30	30	30
2	OFERTA ECONOMICA	30 PTS	27	28	26	30	30
	TOTAL		57	58	56	100	100

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar los siguientes productos a Constructora Tricam Ltda. Rut 78.715.990-7, por adquisición de Base Chancada para Camino la Hacienda de Catapilco, la Retamilla y Camino el Pangue de Catapilco, por un monto total de **\$27.997.130.** (Iva Incluido), de acuerdo a las siguientes líneas:

LINEA	PRODUCTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO
1	ADQUISICIÓN DE BASE CHANCADA 1 ½" CAMINO PUBLICO LA HACIENDA DE CATAPILCO.	\$ 11.840.000.-	\$ 14.089.600.-

LINEA	PRODUCTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL NETO
2	ADQUISICIÓN DE BASE CHANCADA 1 ½" CAMINO PUBLICO LA RETAMILLA.	\$ 9.880.000.-	\$ 11.787.200.-

LINEA	PRODUCTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL NETO
3	ADQUISICIÓN DE GRAVILLA 3/8" CAMINO EL PANGUE LOCALIDAD DE CATAPILCO.	\$ 1.807.000.-	\$ 2.150.330.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling consulta si esto es para repavimentación de la carpeta en el camino interior de Catapilco.

El señor Rodrigo Figueroa le responde que sí.

El Concejal Ringeling consulta si en toda su extensión.

El señor Alcalde don Nicolás Cox, explica que el municipio firmó un convenio con la Dirección Regional de Vialidad, ese convenio indicaba que se iba a pavimentar el camino en 2.400 metros, que corresponde al camino de La Hacienda que va hacia La Laguna de Catapilco hasta el borde de La Hacienda por un lado, después el camino La Retamilla se avanza en 1,6 kilómetros o 2 kilómetros, en el pavimento que tiene La Retamilla y lo que si se mejora es en El Pangue hay una carpeta que mejora el camino que esta pavimentado, o sea, se pavimentan parte de dos caminos y se mejora otro.

El Concejal Ringeling señala que tiene entendido que el camino hacia La Laguna es privado.

La Concejal Figueroa señala que cambió.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que hubo una interpretación jurídica que la incitamos nosotros, porque efectivamente tiene que tener una condición de camino público para poder hacer estos convenios, pero paso que nos dimos cuenta en las escrituras, que existieron escrituras en que el límite de la propiedad del señor Molina dice limita con el camino público y ese fue el resquicio que le permitió a Vialidad para incorporarlo como camino público, y esa es la que no se ha podido conseguir todavía en el camino que va al fondo de La Encierra, en que los límites todavía no conseguimos escrituras que digan que limitan con camino público.

El señor López agrega que en el caso del Camino de La Hacienda del kilómetro 0 al kilómetro 2,1 y en el caso de La Retamilla del kilómetro 1,7 al 3,4.

El señor Secretario Municipal procede a la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa; Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba

Se aprueba la propuesta.
(ACUERDO N° 111).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. **APROBACION DE CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION CUESTA EL MELON Y LOS PERALES"**.

El señor Pablo López indica que corresponde a la propuesta de "Construcción Electrificación Cuesta El Melón y Los Perales de la Comuna de Zapallar", y para poder dar una explicación de este proyecto le solicita al Director de la Secretaría de Planificación explique el tema.

El señor Elías Figueroa señala que este proyecto de electrificación rural nace en el año 2012, y se va a financiar con aportes del Gobierno Regional, Fondos FRIL y esto nace por la necesidad que tienen los habitantes de esos sectores, no trasladándose de su localidad y mejorando la calidad de vida y siempre es bueno en tratar de ayudarlos con el tema de la electrificación. Señala que Conafe en este caso va a ser la empresa que proponemos ya que es el único organismo que entrega el servicio de distribución de energía eléctrica en la Provincia de Petorca.

El señor Elías Figueroa continúa con la exposición que se detalla:

Antecedentes.

- Identificación:
- Propuesta de contratación directa "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SECTOR CUESTA EL MELÓN Y LOS PERALES, COMUNA DE ZAPALLAR".
- Objetivo de la Licitación:
- Debido a que los proyectos de electrificación rural no son rentables para las empresas de distribución energética, éstos se realizan con aportes del estado o municipales, lo que evita el traslado a otra localidad y mejora la calidad de vida de los habitantes del sector.
- Se hace mención que CONAFE es el único organismo encargado de distribuir la energía eléctrica en la Provincia de Petorca.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación Proponente

- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A
- Dirección: Avenida Italia N°750, Lampa.
- Rut: 81.811.900-3
- Teléfono: (56)- (02)-28433789
- **Representantes Legales**
- Claudio Edmundo Jacques Vergara, gerente Regional Zona Sur. Rut: 9.960.481-6
- Juan Miguel Pérez Zuñiga, subgerente servicio al cliente, Zona Quinta, RUT: 11.898.507-9.
- Correo:

TRABAJOS A REALIZAR

Electrificación rural sector Cuesta El Melón:

- Construcción de 840 metros de red de media tensión bifásica en poste de hormigón armado de 11,5 metros, con cable desnudo de aluminio N°2 AWG, emplazados en el costado sur de la ruta 5 norte Santiago- Los Vilos.
- Instalación de una subestación bifásica e 15 KVA DE 23.000/231 volts con su respectivo equipo de protección en media y baja tensión.
- Construcción de red de baja tensión monofásica en una extensión de 112 metros en conductor de aluminio preensamblado de 1f x 25 mm²/1 n x 25mm².



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

TRABAJOS A REALIZAR

Empalmes Sector Cuesta El Melón e Impregnadora:

- Construcción de empalmes monofásicos en baja tensión para 7 viviendas.
- Alimentadores de acercamiento a las 7 viviendas.
- Conexión de 7 empalmes monofásicos y de 7 medidores.

TRABAJOS A REALIZAR

Electrificación rural sector Los Perales:

- Construcción de 3.486 metros de red de media tensión bifásica en poste de hormigón armado de 11.5 metros, con cable desnudo de aluminio N°2 AWG.
- Instalación de cuatro subestaciones bifásicas de 10 KVA de 23.000/231 volts con sus respectivos equipos de protección en media y baja tensión.
- Construcción de red de baja tensión monofásica en una extensión de 205 metros en conductor de aluminio preensablado de 1f x 25 mm² / 1 n x 25 mm².
- Suministro e instalación de cuatro empalmes con arremetida.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MONTOS DEL CONTRATO

Construcción empalmes rurales cuesta El Melón y la impregnadora	\$5.055.785
Construcción electrificación rural sector Los Perales y construcción de empalmes	\$70.259.861
Construcción electrificación rural Cuesta El Melón	\$17.525.749
Total	\$92.841.395

DETALLE DE LOS APORTES

SECTOR	MONTO	APORTE
Sector Los Perales	\$70.259.861	Fondo FRIL
Sector Cuesta El Melón y la impregnadora	\$3.117.139	Fondo FRIL
Sector Cuesta El Melón y la impregnadora	\$1.938.646	Municipal
SUBTOTAL	\$75.315.646	
Sector Cuesta El Melón	\$17.525.749	CONAFE
TOTAL	\$92.841.395	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Propuesta

- Se propone la contratación directa a: CONAFE S.A, por un valor ofertado de **\$75.315.646**, IVA Incluido y un plazo de Ejecución de 150 días corridos, ajustándose Técnica y económicamente a lo convenido por ambas partes.
- Se hace mención que el costo total del proyecto es \$92.841.395.- de los que Conafe aportará \$17.525.749, en Mano de obra.

El señor Secretario Municipal somete a votación.

Los señores Concejales aprueban por unanimidad la contratación directa.
(ACUERDO N° 112).

10. **MODIFICACION N° 3 CONTRATO “CONSTRUCCION SERVICIO INTEGRAL VIDEO VIGILANCIA”.**

El señor Cristóbal Solís, Abogado, expone el tema indicando que el Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencia ha solicitado a la oficina de Asesoría Jurídica la ampliación del Contrato de “Servicio Integral de Video Vigilancia para la comuna de Zapallar”, incorporando 3 nuevas cámaras en:

- Av. Olegario Ovalle con calle Arturo Prat (Banco de Chile), Zapallar.
- Av. la Florida con calle Los Claveles (Cancha Patinaje La Laguna).
- Caleta de Pescadores de Zapallar.

Señala que como la modificación supera las 500 UTM, ésta debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Es necesario considerar que el contrato con la empresa Monras y Gunther Limitada, permite aumentar el contrato en hasta un 30% del valor original, y la modificación que se someterá a consideración del Concejo, representa aproximadamente un 13% del valor del contrato.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Dado lo anterior, se somete a consideración del Concejo, la ampliación del contrato de "Servicio Integral de Video Vigilancia para la Comuna de Zapallar", en \$ 37.478.308.- (treinta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ocho pesos) IVA incluido.

El Concejal Ringeling indica que no entiende, consulta si se está modificando el precio anual del contrato o solamente el aumento.

El señor Cristóbal Solís indica que solo la construcción.

El señor Alcalde señala que el contrato tiene un valor mayor de 500 UTM es necesario que el Concejo apruebe también la modificación del contrato.

El Concejal Ringeling consulta si implica un mayor gasto de mantención también el hecho de tener más.

El señor Cristóbal Solís le señala que solamente este gasto, nada más.

El Concejal Fidel Rojas indica que en el sector del Banco es muy necesario.

La Concejal Figueroa señala que porque en ese lugar no la instalo el Banco de Chile.

La Administradora Municipal indica que las calles son públicas.

El señor Alcalde señala que cuando se pide cual es la ubicación, se dice que esa es la ubicación donde está ubicado el Banco de Chile pero no es para el Banco.

La Administradora Municipal señala que es para la protección de la calle.

El señor Alcalde señala que sería igual que la Caleta, porque no lo paga el Chiringuito. Se da la ubicación, y da la explicación porque es válida.

El Concejal Rojas señala que esas partes son peligrosas a futuro, no ahora, en cualquier momento puede pasar algo.

La Administradora Municipal señala que es un lugar vulnerable.

El señor Alcalde señala que esta en el sector del Colegio Didier, está en el sector de gran tránsito, es de mucho movimiento la calle, está el comercio, ya tenemos en la Moisés Chacón, que está en la otra parte del comercio, pero no alcanza a llegar la cámara ahí, entonces se van completando los circuitos para tener todos esos circuitos vigilados.

El Concejal Ringeling señala que sería interesante-no para este momento-, pero posteriormente una información que permita evaluar cómo ha funcionado el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

cómo funciona, porque se tienen las cámaras, pero, en realidad sabe que en algunos casos se han podido determinar patentes sospechosas en el robo del camión de Jorge Romo, pero dice que se hace necesario tener una evaluación.

El señor Alcalde señala que cuando llegue Danilo Arriagada de vacaciones para el primer Concejo, que haga un informe de lo que se está solicitando. El Alcalde señala que lo único que puede decirle que comentó el Concejo pasado que se había reunido con la Asociación de Propietarios, con la Corporación de Desarrollo Para Zapallar en el caso de Zapallar y ellos lo que quieren y nosotros lo estamos estudiando es que sea este sistema de cámaras que funcionen las conexiones que ellos tienen vía ADT o vía Security, porque ellos quieren hacer una sola inversión, y poner su alarma, que estén conectadas directamente con nuestra central de cámaras, entonces nosotros estamos estudiando un proyecto de costo, que significaría tener un móvil y ser nosotros los que recibimos en nuestra central de alarma la señal de los vecinos y por supuesto ser nosotros los que tenemos que llamar a Carabineros, ya que es tarea que hace ADT, pero ADT está instalado para Puchuncavi y Zapallar y la verdad que ya tiene muy poco nivel de respuesta, entonces los vecinos asociados en la Corporación de Desarrollo para Zapallar, y asociados en la Asociación de Propietarios de Cachagua quieren aprovechar esta central de cámaras que la han visto funcionar. Le reitera a la Administradora Municipal le solicite el informe a Danilo Arriagada y que lo invite para el Concejo para ver cómo funcionan.

El Concejal Fernández señala que cuando se perdió el camión menciona que él pregunto de que posibilidad había de tener un convenio con la autopista, porque acá han sucedido muchos robos de vehículos, en caso de el camión que se perdió lo mostró la cámara, pero hasta ahí no más llegó.

El señor Alcalde señala que la cámara sí se pudo ver patente, se le informó a Carabineros y en el resto nosotros no tenemos injerencia, nosotros lo único que hacemos, es informar a Carabineros, informar a la PDI, llamar a Bomberos, no podemos ni detener personas, ni podemos hacer nada.

El Concejal Fernández consulta si existe la posibilidad de tener un convenio con la Autopista en los peajes, una cosa así.

La Administradora Municipal señala que ellos no están facultados, y la relación de nosotros es con Carabineros.

El señor Secretario Municipal procede a realizar la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: No aprueba.
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba.
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba.
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se aprueba la modificación de Contrato.
(ACUERDO N° 113).

La Concejal Letelier señala que iba a plantear un tema en los varios, sobre la solicitud que hizo de la factibilidad de poner una cámara en la población de Cachagua, que también necesita, tiene problemas de robo, cuenta con hartos problemas de seguridad.

La Administradora Municipal le informa que se traspasó la inquietud a seguridad en su oportunidad y seguridad como tiene que ir haciendo análisis de las posibles instalaciones está dentro de los estudios que formulan. Indica que va a solicitar que le entreguen una respuesta a ese requerimiento.

11. MODIFICACION N° 1 CONTRATO “SERVICIO RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS – EMPRESA ECOMETRO”

El señor Cristóbal Solís, Abogado, informa que el Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato ha solicitado a la oficina de Asesoría Jurídica la ampliación del contrato de “Servicio de recolección de Residuos Sólidos”, aumentando el servicio en dos meses dado que la licitación aún se encuentra en el portal de mercado público y es necesario respetar dichos plazos.

El señor Solís aclara que desde hace un tiempo atrás ya las bases administrativas para este tipo de contrato no pasan por la visación o aprobación de la Fiscalía Nacional Económica, sin perjuicio de ello la propia Fiscalía Nacional Económica y así también lo ha recogido la Contraloría, y ha dicho que espera que los municipios respeten los criterios que habían tenido en las bases que pasaban por la aprobación de la Fiscalía, esto es que estén durante un tiempo prudencial en el portal, aproximadamente unos sesenta días, por eso el motivo de esta ampliación dado que este contrato suscrito con ecómetro solamente se había suscrito por seis meses.

Como la modificación supera las 500 UTM, ésta debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal. Dado lo anterior se somete a consideración del Concejo, la ampliación del Contrato de “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos”, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y Ecometro Urbanismo Spa en \$ 66.000.000.- (sesenta millones de pesos) IVA incluido, dado el valor que se había fijado mensual era de treinta y tres millones.

El contrato termina el 30 de Junio de 2014, por lo tanto, la ampliación sería para cubrir de manera completa los meses de julio y agosto.

El señor Alcalde consulta cuando vence la presentación de la licitación.

La Administradora Municipal informa que el 25 de Junio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Secretario Municipal procede a realizar la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo la ampliación del contrato con Ecometro.
(ACUERDO N° 114).

12. ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE MUNICIPIO CELEBRE CONVENIOS DE PAGO POR DEUDAS DE DERECHOS DE ASEO, DE ACUERDO A LA LEY 20.742.

El señor Cristóbal Solís, Abogado, indica que se somete a acuerdo del Concejo para que el municipio celebre convenios de pagos por deudas de derechos de aseo, y lee el Artículo 11 de la Ley N° 20.742 que dice:

Facúltese a las municipalidades del país que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, y previo acuerdo del respectivo Concejo, celebren convenios de pago por deudas por derechos de aseo. Asimismo, podrán condonar multas e intereses por dicho concepto.

En este momento solamente se requiere del acuerdo del Concejo para que el municipio celebre acuerdos o convenios de pago con los deudores, pero no la forma en que se llevará el acuerdo, se resolverá caso a caso, hay algunas personas que pueden pagar y solamente se pueden condonar multas y los intereses, no así el capital ni tampoco los reajustes.

El señor Alcalde señala que precisamente el convenio de pago es para pagar el capital, lo que antes no permitía, era que nosotros condonáramos multas e intereses.

El Concejal Ringeling dice que entendió que se va a aprobar este marco, pero que en cada uno de los casos también se somete al Concejo.

El señor Solís indica que no, solamente el Concejo permite que la Municipalidad pueda celebrar convenios de pagos por derechos de aseo, eso es lo que dice la ley.

La Concejal Letelier consulta si tiene que ver con las rebajas de pago que puedan solicitar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Administradora Municipal le responde que no, tiene que ver con condonación de intereses y multas de deudas, estamos hablando de deudas.

El Concejal Ringeling señala que entonces se está hablando de derechos de aseo.

El señor Solís le responde que solamente de derechos de aseo.

El señor Secretario Municipal procede a realizar la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 115).

El Concejal Ringeling comenta que de la lectura rápida que hizo Cristóbal Solís da la impresión de que es el convenio mismo.

El señor Solís expresa que acá lo que dice es que se faculta a la municipalidad para que celebre, previo acuerdo del Concejo, celebren convenios de pago.

13. APROBACION APORTE EN CONVENIO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.

El señor Cristóbal Solís, Abogado, señala que con motivo de la futura suscripción de cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Secretaría regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Valparaíso, por el cual se pretende estudiar la regularización de 60 inmuebles que no poseen títulos inscritos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 literal g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal, el siguiente acuerdo:

Aportar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Valparaíso, la suma de \$ 30.889.600.- (treinta millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos), correspondiente al presupuesto acompañado al Oficio Ordinario N° 3366 de fecha 11 de junio de 2014 del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Valparaíso, don Jorge Dip Calderón, con la finalidad de suscribir el convenio respectivo.

El señor Solís dice que este aporte por \$ 30.889.600.- comprende una regularización aproximada de 60 casos en toda la comuna, el convenio anterior era un poco menor cercano a los veintisiete millones, pero por una razón bastante



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

regularización aproximada de 60 casos en toda la comuna, el convenio anterior era un poco menor cercano a los veintisiete millones, pero por una razón bastante simple, ya que el convenio anterior fue suscrito para regularizar en un sector específico, que fue en La Laguna, por lo tanto, era mucho más fácil venir a recopilar los antecedentes y podía salir en forma más rápida y en este momento como se pretende regularizar Zapallar, Cachagua, Laguna, Catapilco, los viajes que deberán realizar y recopilar antecedentes requerirá un poco más de trabajo y más tiempo, por lo tanto, el convenio no será de diez meses, sino que será de quince meses eso hace aumentar un poco el costo del convenio.

El Concejal Ringeling consulta si el ministerio también aporta.

El señor Solís indica que solo el municipio.

El señor Alcalde señala que en ese presupuesto están incluidos todos los gastos que significa honorarios, viajes, etc., para que puedan regularizar los terrenos, ustedes saben que podría ser perfectamente una regularización particular, o sea Bienes Nacionales autoriza o la ley indica de que cualquier persona que quiera regularizar sus terrenos tiene que el asistir a bienes nacionales, contratar el abogado correspondiente y hacer todo el trámite, aquí lo que estamos haciendo en definitiva es solucionarle el problema a todos esos particulares que no tienen los fondos necesarios para regularizar a través de bienes nacionales. Con el acuerdo con bienes nacionales le estamos cancelando la posibilidad de que ellos tengan su propiedad regularizada.

La Concejal Figueroa consulta que pasa con el tema de los comodatos entregados por el municipio, pregunta si esos casos pueden ingresar en este convenio.

El señor Alcalde indica que la ley dice que hay una cantidad de condiciones para que esa persona pueda regularizar, una de las condiciones es que no tiene que tener ningún título, por lo tanto, apegado estrictamente a la ley, si hay un comodato vigente no se puede regularizar. Lo que pasa es que hay comodatos que están vencidos, o sea, hay gente en Zapallar que tiene comodatos vigentes, en La Laguna hay gente que tiene comodatos y gente en Catapilco hay comodatos vigentes, hay personas que tienen comodatos vencidos y hay personas que tienen el correcto sentido que tiene la ley que es no tener ningún título y vivir más de cinco años en el terreno. Señala que hoy día también en La Laguna apareció gente que hoy día tiene las condiciones para hacerlo y que no lo tuvo en el convenio anterior, entonces también se va a aprovechar aquí de hacer eso.

El señor Secretario Municipal procede a realizar la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba.
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba.
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba.
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Concejal Federico Ringeling: Aprueba. Solicita una información ya que dice que hay mucha gente que está en esa situación, pero que, son gente de ingresos medios, pero escuchó que era solamente para gente de escasos recursos. Ojala se pudiera también atender a esa gente y que ellos pudieran aportar sus recursos para el trámite. No sabe si ello es posible.

Se aprueba por los señores Concejales.
(ACUERDO N° 116).

El señor Alcalde indica que no se menciona en el convenio eso, el convenio lo hace la municipalidad con bienes nacionales y les dice señores, hay un universo que nosotros lo estimamos en sesenta casas en la comuna y que ustedes van a trabajar. Si fueran más los casos podemos ampliar el convenio, si son menos los casos nos devuelven las platas, como lo devolvió la autoridad pasada.

14. VARIOS.

14.1 Concejal Carolina Letelier:

- 14.1.1 Sostuvo una reunión con Microempresarios de Zapallar, para ver la posibilidad de realizar una feria de invierno, la cual también lo pidió el año pasado, durante las vacaciones de invierno, el lugar tentativo es la Junta de Vecinos de Zapallar, se solicita el permiso y los afiches que inviten a la gente para que asista a esta feria, del montaje se preocupan ellos.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, le indica que tienen que hacer la solicitud formal al municipio.

- 14.1.2 La Concejal Letelier también informa que se reunió con la Unco de los Centros de Madres, tienen la inquietud con un par de talleres, uno del taller de corte y confección que se realiza en el Centro de Madres Las Brisas e indican textual, que al parecer la profesora no sabe mucho o de enseñar, o de corte y confección, además ha habido dos meses en que la profesora no ha venido, y ver que vayan a fiscalizar cuando estén haciendo las clases.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, cree que es importante que ellas hagan saber su molestia por escrito, porque los talleres sí se fiscalizan, se hacen fiscalizaciones aleatorias, entonces si ellas tienen algunas dudas respecto al taller, tienen que hacerlo llegar por escrito para tener un respaldo.

El señor Alcalde indica que el municipio no impone los talleristas, aquí el procedimiento es que el propio taller postula con profesoras, el municipio no sale a buscar profesora para hacer un taller.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Letelier, informa que también tienen la duda sobre un taller de discapacitados de Zapallar en la cual a un par de señora que le habían contestado y al inscribirse le dijeron que no se aceptaban personas que no fueran socias.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, informa que los talleres son abiertos a la comunidad, pero igual sugiere que se haga por escrito.

- 14.1.3** La Concejal Letelier solicita de alguna manera que los centros de madres, puedan postular a monitores de los Fondevé o Subvenciones, y preguntan si es una norma nuestra o de la Contraloría y si no se pueden cambiar las bases.

La Concejal Figueroa indica que ella también lo traía en sus puntos varios, por ejemplo, ellas postulan a la compra de lanas, géneros, etc., pero no cuentan con monitores y a veces tienen que pagar las mismas socias o anteriormente lo hacían con las subvenciones, porque este año no se puede incluir dentro de las subvenciones el pago de monitores para los centros de madres.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, recuerda que el año pasado cuando se dieron los Fondevés, hubo acuerdo en que no se incluyera pago de monitores, porque en las bases está expresamente prohibido que el monto de los Fondevés sea destinado al pago de monitores, y está en el reglamento aprobado por el Concejo, lo único es que podría ser cambiado para el próximo año.

La Concejal Figueroa consulta si en las subvenciones que se otorga no se puede incluir el pago a monitoras.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal informa que habría que analizarlo jurídicamente si corresponde.

El señor Alcalde le solicita al abogado averiguar de dónde nace la génesis de no permitir que se cancelen los honorarios de monitores con los fondevés.

- 14.1.4** La Concejal Letelier informa que en otra reunión sostenida con el personal de salud ha recibido diversas quejas sobre el mal ambiente laboral, tanto en Zapallar como en Catapilco y en especial con Claudia Besoain, y consulta si ella es la nueva Jefa del Depto. de Salud.

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que sí.

La Concejal Letelier consulta desde cuándo.

El señor Alcalde informa que desde que renunció la señora Francisca Valenzuela.

La Concejal Figueroa indica que se les había informado que estaba de subrogante mientras se llamaba a concurso, y consulta si se llamó a concurso.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señorita Ximena Olivares informa que aún no se llama a concurso.

El señor Alcalde indica que ella es la Jefe del Depto. de Salud.

El señor Fidel Rojas acota que ella es la Jefe pero Subrogante.

La Concejal Letelier informa que en la comisión salud también se ha visto, y el ambiente laboral que hay.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal informa que ésta semana sostuvo una reunión con la Directora del Cesfam de Catapilco, con la Directora de Salud y una doctora en particular que había generado bastante revuelo con algunas opiniones que había manifestado públicamente y se pudo aclarar en esa reunión y que en definitiva todo se debía a un mal entendido de la doctora o de las instrucciones de lo que había pasado, lamentablemente se acostumbra a hacer interpretaciones de las cosas sin preguntar primero y eso genera una serie de cuestionamientos y se termina en el vil cahuín, la situación quedó bastante clara, quedaron todos sin ninguna duda, conversaron las tres, se vio cual era el problema, se entendió que las disposiciones de la administración tenían que ver con disposiciones técnicas y hubo un compromiso tanto de la doctora, como de la directora en seguir adelante con los planes y ver algunas actividades durante el mes de Agosto con los Cesfam para ir detectando donde pueden estar algunas falencias.

La Concejal Figueroa indica que el comportamiento laboral en Catapilco es muy desagradable, sobre todo en la Posta, y eso no puede pasar ya que ellas tienen contacto directo con las personas que necesitan los servicios de la posta, por lo tanto, tiene que haber un buen ambiente laboral.

La Administradora Municipal, señorita Ximena Olivares informa que por lo mismo se sostuvo esta reunión.

La Concejal Figueroa informa que ella está mucho en terreno, tiene bastante contacto con la Comunidad y no ha recibido ninguna queja en contra de la Doctora Claudia, entonces, no sabe cuáles son las razones que existen en estos momentos.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, indica que lo que hizo fue juntar a todos los involucrados y aclarar las situaciones que se habían producido y el compromiso de todas las partes involucradas en no caer en esto de los comentarios.

La Concejal Letelier indica que un tema también relacionado con salud, los adultos mayores solicitan que se les recuerde el día antes de la citación, porque se les olvidan, además se quejan que cuando ellos llegan cinco minutos tarde, se les dice



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 14.1.5** También los adultos mayores piden si se puede tratar el tema de rebajar los derechos de la basura por esto de los impuestos territoriales, ya que muchos empezaron a pagar cosas que nunca antes habían pagado, solicita ver si se puede analizar ese tema.

El señor Alcalde informa que existen dos maneras de cobrar la basura y pagar.

Los que tienen impuesto de contribuciones el servicio de aseo se cobra conjuntamente con las contribuciones y el servicio de aseo de aquellas casas que no tienen pago de contribuciones la cobranza la tiene la municipalidad, y precisamente eso es lo que el Concejo autorizó anteriormente, en facilitar el tema de la condonación de multas e intereses para aquellos cobros que están atrasados en ese tramo, que sin pagar contribuciones tienen la obligación de pagar el derecho de aseo, por el derecho de aseo que se cobre en las contribuciones normalmente lo pagan, y hay un proyecto de ley a nivel nacional para el no pago de contribuciones a los adultos mayores.

El señor Alcalde indica que este Concejo tiene un reglamento para aquellos casos de adultos mayores que está vigente y se postula en Enero a esa disposición.

- 14.1.6** Los adultos mayores de Zapallar vuelven a solicitar o ver la posibilidad de agrandar la sala hacia atrás, ellos no están pidiendo que si lo financian, ver la posibilidad que se les ceda este espacio ya que la sede les queda muy pequeña y son muchos socios y ellos verán donde postulan para el financiamiento y lo han solicitado varias veces.

El señor Alcalde indica que ahí se apropió la Junta de Vecinos, la cual no se reúne y están todos los problemas de hoy, se han tratado de poner de acuerdo y no lo hay.

El Abogado señor Cristóbal Solís informa que la concesión que otorga Bienes Nacionales para el uso de ese espacio se entregó a todas las organizaciones que Bienes Nacionales indicó que se debían entregar, al centro de madres, la junta de vecinos y el adulto mayor, en esa concesión se indica las dimensiones del inmueble, y se permite el uso del espacio físico y la organización es parte de ello.

La Concejal Letelier indica que habría que tratar de mediar con ellos porque nunca van a llegar a un acuerdo entre ellos ya que llevan años en esto, ver la posibilidad de apoyarlo en esto.

- 14.1.7** La Concejal Letelier informa que durante las lluvias en Catapilco se anegó la Villa Padre Hurtado, pero se solucionó el problema con personal municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal que no solo eso, sino que está en etapa de terminación de un proyecto de canalización de esas aguas lluvias, ya está conversado con mantención y debería estar la próxima semana el estudio de tal manera abordar ese tema y evitar estos daños.

La Concejal Letelier consulta por el pago de talleres, cuando se le va a pagar, estamos a 13 de Junio y aún no se les paga Abril, Mayo y ahora Junio y necesitan su pago.

- 14.1.8** Informa que hay dos seminarios que le gustaría que participara alguien de la Municipalidad, uno del deporte impartido por la Asociación de Municipalidades que es el Congreso y hay 60 cupos, que vaya alguien de la corporación, y hay otro seminario que es para fondos concursables y que es en Valdivia y considera que alguien debería ir ya que con eso podemos ayudar a las instituciones que puedan optar a fondos externos.

La señorita Ximena Olivares informa que el Director de Secpla ganó una postulación a una capacitación que hace el Ministerio de Desarrollo Social en materia de proyecto y tendrá una capacitación en estos próximos días, evaluación y formación de proyectos.

- 14.1.9** La Concejal Letelier informa que ella y la Concejal Figueroa han sido contactadas por el Director de la Escuela de Catapilco, y como Concejales de la Comisión de Educación, relacionada con una denuncia que hizo AFEZAP a la Contraloría, y lo que le llama la atención y por lo que han estado averiguando es que firman ellos, como esto la denunciara la AFEZAP y cuando se les consultó a los profesores para hacer esta acusación como Asociación, la hicieron ellos como profesores, no con la asamblea que aprueba esto, de hecho los profesores de la Escuela Mercedes Maturana renunciaron todos, y a lo que quiere llegar es que seguimos teniendo problemas con Marcelo Fernández, hay denuncias de malas prácticas sindicales e incumplimiento de normas, cuando hay constantes reclamos de los apoderados y de los alumnos por la manera de hacer sus clases, con el trato hacia los alumnos, y es más, él no reconoce a la UTP como su jefe, no le entrega a ella las calificaciones se las manda por Correos de Chile, no avisa de sus permisos, hasta cuándo se va a seguir con este tema.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que él informó que le había llegado esta consulta de la Contraloría y le dieron un plazo para contestar, y además comentarles que también se lo dijo a la Contraloría de que el señor Fernández está en un sumario administrativo de Enero, y le solicitó al Fiscal que es el Director del Daem que está con licencia y le solicitó que apurara la vista fiscal del sumario, y solo puede informar al Concejo de la respuesta que dio a la Contraloría, no puede informarles lo del sumario porque es secreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

está en un sumario administrativo de Enero, y le solicitó al Fiscal que es el Director del Daem que está con licencia y le solicitó que apurara la vista fiscal del sumario, y solo puede informar al Concejo de la respuesta que dio a la Contraloría, no puede informarles lo del sumario porque es secreto.

La Concejal Figueroa informa que es bastante grave la situación porque un profesor que ejerce labores en esa escuela, tenga ese trato en contra del Director. El fue apoyado por todos los profesores del establecimiento y a raíz de eso se retiraron, ya que tomó el nombre de todos los profesores asociados, para presentar la acusación en el centro del Directorio.

El señor Alcalde indica que la falta de educación y respecto hacia la autoridad, llámese Director del Liceo, Concejal, Alcalde, son reiteradas en Marcelo Fernández no es novedad, a continuación el señor Alcalde procede a dar lectura al oficio enviado a la Contraloría.

OFICIO ORD. N° 113/2014

ANT.: OFICIO 007554 de la Contraloría General de la República de Chile, Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad Jurídica, de fecha 13 de mayo de 2014, que solicita informe en presentación que indica.

MAT.: Informa y da respuesta fundada a solicitud del Oficio N° 007183.

Zapallar, 3 de Junio de 2014.

DE : NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A: VICTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFE UNIDAD JURIDICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

Conforme a lo solicitado en Oficio del antecedente, recepcionado por esta corporación edilicia con fecha 20 de Mayo de 2014, paso a informar lo solicitado con la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el mismo orden de la presentación de los recurrentes.



espacios suficientes para desarrollar sus actividades;

b.- “Influir a sus dirigidos”.

No es efectivo, puesto que la dirección del establecimiento basa su actuar en aspectos pedagógicos y de enseñanza-aprendizaje;

c.- “Persecución al dirigente y docente Marcelo Fernández”.

No es efectivo, ya que lo informado por el Sr. Miguel Fuentes Campos, Director de tal escuela no existe persecución contra docentes, puesto que la normativa de la escuela es una sola aplicable a todos por igual, la cual no tiene ese objetivo ni fines y cumpliéndola permite el ejercicio de todas las facultades gremiales y/o sindicales fuera del horario de clases o actividades pedagógicas.

En cuanto al traslado de docentes dentro de la comuna, ésta es una facultad que aplica la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal y se encuentra establecida en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2014 – PADEM -, puntos 2.2.1.7 y 2.2.2.1.1, en relación al Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación Ley N° 19.070, artículo 22;

d.- “Ordenar a la UTP de 2013, desarmar sin aviso el informativo de Afezap de la sala de profesores”, y e) “sacar el panel informativo de la escuela, el aviso de convocatoria a asamblea”.

Según lo informado por el Sr. Miguel Fuentes campos, Director de tal escuela, no constan las circunstancias relatadas;

f.- “la Encargada de UTP., realiza obstrucción a la aplicación de un permiso sindical, el jueves 3 de abril de 2014”.

Según lo informado por el Sr. Miguel Fuentes Campos, Director de tal escuela, no consta haberse producido el hecho conforme a las circunstancias relatadas en la presentación.-

2.- Liceo de Zapallar:

a.- “Su Director, niega el permiso para la realización de la asamblea ordinaria de Afezap en agosto de 2013, que había sido autorizada por el Daem de Zapallar, en circunstancias que lo subrogaba”.

En la fecha indicada, según informa don Luis Barros Soto, Director del Liceo de Zapallar no pudo haber subrogado al Director del Daem de Zapallar, por cuanto lo hizo en el mes de octubre por 7 días, y no constan más solicitudes de la entidad gremial para reuniones en el establecimiento citado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

b.- "permite que el docente Claudio Figueroa, en horario de trabajo, se reúna con los funcionarios del liceo, promoviendo la desafiliación a la asociación".

Según lo informado por don Luis Barros Soto, Director del Liceo de Zapallar, no consta que el docente Sr. Claudio Figueroa haya promovido la desafiliación como se expone.

c.- "El señor Barros, a fines de 2013, autoriza o permite, en horario de trabajo, a los docentes Claudio Figueroa y César Saavedra, a recorrer los establecimientos de la comuna dando a conocer el Dec. Municipal de 1010 del servicio de bienestar, quienes además. Injurian y desprestigian a los dirigentes de la asociación".

Según lo informado por don Luis Barros Soto, Director del Liceo de Zapallar, los docentes citados le consultaron y pidieron autorización para informar a los Directores de los establecimientos y docentes sobre las formas permitidas para afiliarse a los bienestar existentes, y sobre los demás juicios que expresan los recurrentes no le constan los hechos por no haber participado en las reuniones aseveradas;

d.- "La asamblea de Noviembre de 2013, recibe la queja de la docente y socia Mónica Guerrero, respecto al mal trato recibido de parte del señor Barros, en más de una oportunidad, la docente finalmente es trasladada de establecimiento a petición del citado director, este 2014".

Según lo informado por don Luis Barros Soto, Director del Liceo de Zapallar, no le constan que las circunstancias hayan sido como se expresan, ya que la mentada docente autorizó su traslado según propia solicitud, ante la merma o déficit horario aula que la misma estaba solicitando de 44 a 22 horas, cambio que fue autorizado por el DAEM;

e.- "Finalmente, Barros Luis, suele desprestigiar a Afezap y entregar información falsa, ante distintas instancias y personas, señalando que ya ha renunciado la mayoría de nuestros socios":

Según lo informado por don Luis Barros Soto, Director del Liceo de Zapallar, éste respeta la legislación vigente, permitiendo a socios y dirigentes de la asociación de los recurrentes ejerzan sus derechos permanentemente, por lo que aseverando no se relaciona con la realidad del Liceo.

3.- Daem de Zapallar:

La mayoría de las aseveraciones u observaciones en este punto son solo opiniones, pareceres y comentarios de los recurrentes que al Municipio de Zapallar no le constan, además no se registran denuncias laborales, gremiales, sindicales y/o legales, que puedan fundar sus dichos.



4.- Alcaldía y Concejo Municipal:

1) "Incumplimiento de la Normativa de Bienestar".

La Municipalidad de Zapallar cuenta con un servicio de bienestar con estructura y personalidad jurídica, creado al amparo de la Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, el que fue aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.269/2010, de 27 de Diciembre de 2010, en cuyo acto fijó el "Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Además en cuanto a la obligatoriedad de financiar al bienestar de la asociación recurrente, se informa que para los municipios no es obligatorio, sino que es facultativo y discrecional, financiar a servicios de bienestar de asociaciones de funcionarios sin rango municipal, como la recurrente, y que no cuenten con un servicio de bienestar.

Lo anterior se funda en el artículo 1° de la Ley N° 19.754, que "Autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios" dispone por inciso 2° que *"El personal que se desempeña en los establecimientos municipales de los servicios traspasados de educación no estará afecto al sistema que crea la presente ley"*.

2) "Incumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el empleo".

Al interior del municipio existe constituido un Comité Paritario de Higiene y Seguridad" en ejercicio, desde el año 2010, que contempla, ejecuta y presta este tipo de acciones de protección al personal adscrito.

3) "Ley de Transparencia".

No es efectiva alguna falta de respuesta a correspondencia, y todo reclamo por supuesta infracción a la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, debe ser presentado ante el Consejo de Transparencia, situación que no ha ocurrido a la fecha, puesto que no consta recibido algún reclamo de los recurrentes en esta materia.

En cuanto a las audiencias del Alcalde, es una facultad discrecional y privativa del mismo concederlas de acuerdo a las funciones propias del servicio, lo mismo respecto de la Administradora. En cuanto al Concejo Municipal este órgano actúa en forma colegiada y en sesiones públicas, previamente citadas y de acuerdo a materias fijadas en una Tabla respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior se informa que la Municipalidad de Zapallar siempre ha tenido la política de puertas abiertas con toda la comunidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

en forma colegiada y en sesiones públicas, previamente citadas y de acuerdo a materias fijadas en una Tabla respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior se informa que la Municipalidad de Zapallar siempre ha tenido la política de puertas abiertas con toda la comunidad.

4) "Práctica Antisindical".

No constan registros ni prestaciones ante los entes fiscalizadores de estas materias, como el Colegio de Profesores, Comunal, Provincial o Regional, ni de la Dirección del Trabajo respectiva, en donde la Municipalidad de Zapallar haya sido denunciada por prácticas antisindicales de alguna índole como las relatadas por los recurrentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

14.2 Concejal Liliana Figueroa:

14.2.1 Indica que aunque el señor Alcalde ya lo mencionara anteriormente el tema de la cancha de fútbol de La hacienda, se va a realizar la ejecución de un pozo, este proyecto para cuando será factible.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que ha informado en las distintas cuentas públicas que realizó, en las reuniones con la comunidad, informó de cuáles son los proyectos que están pendientes dijo que se debería trabajar arduamente para tener soluciones definitivas pero no dijo fechas y en el tema que la Concejal consulta y para eso le solicita el señor Elías Figueroa puede responder.

El señor Figueroa informa que se está trabajando en la idea de proyecto, pero en estos momentos se está viendo una cancha de pasto sintético, se ha conversado con algunas empresas, se ha contactado con los parceleros para ver de qué manera van a abordar el proyecto, en la última reunión se vio el tema de las aguas lluvias, porque el sector es muy amplio, se está hablando de un mediano plazo para ver de dónde se sacan los fondos.

El señor Alcalde dice que complementando eso que tiene conocimiento el Presidente, ayer él tuvo una reunión con el IND, Director Regional de Deportes y ellos están dispuestos a colaborar en el posible financiamiento, pero hay una cosa básica que es tener el proyecto en condición RS, ahora tenemos varios proyectos en condición RS que no pasa nada con los dineros, pero el IND se compromete a



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ayudarnos como nos ayudó importantemente con el tema Blanquillo, a qué fondos del IND podamos contar, pero a partir de que el proyecto esté con RS.

- 14.2.2** La Concejal Figueroa plantea el tema de los perros vagos en la comuna, especialmente en Cachagua, y los vecinos reclamaron, hay un sector en Cachagua.

La Concejal Letelier indica que es en la quebrada al otro lado de la carretera, frente a la población, la Mónica Iturbe tiene como un canil propio de perros vagos que ella alimenta, y la verdad que se han ido acumulando gran cantidad de perros, y esos perros vagos en la noche y se van a los basureros, y están haciendo varios problemas.

La Concejal Figueroa solicita que el departamento correspondiente analizara esta situación de perros vagos, especialmente un sector de Cachagua.

La Concejal Letelier informa que Eduardo Torreblanca, Presidente de la Junta de Vecinos tiene bien claro cuál es el lugar específico en donde están estos perros.

- 14.2.3** La Concejal Figueroa indica que otro tema es de los ruidos molestos los fines de semana en Catapilco y Cachagua, si hay una ordenanza municipal porque no se aplica, ya que seguridad no tiene las facultades para hacerlo, pero si Carabineros de Catapilco, es de todos los fines de semana.

El señor Alcalde informa que existen disposiciones y es Carabineros quien debe hacerla cumplir, y como se le ha dicho a la comunidad, una manera de que nosotros hagamos la denuncia tiene que llamar al 1408 de teléfono fijo o de celular, lo va a atender una persona que le va a indicar el problema, y ellos se comunicarán con Carabineros.

- 14.2.4** La Concejal Figueroa aborda el tema de la discapacidad, si existe en el Municipio una persona encargada para ayudarlas a participar en proyectos a los cuales puede postular y asesorarlos en diferentes inquietudes que a ellos se les presenta.

La señorita María Angélica Narbona, Asistente Social, informa que ellos están asesorando en las ayudas técnicas, sobre todo a los adultos mayores se les puede ayudar en el tema de los audífonos.

Ver alguna fórmula a través del departamento para que puedan postular a unos audífonos y que salga más rápido.

La señorita Narbona indica que lo tiene que averiguar dentro de los programas que tiene Senama, pero el conducto regular es pasar por la Posta, ya que se está viendo que semana venga a atender por lo menos una vez a la semana y entregue información.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que cualquier persona que tenga un problema de esa índole (audifonos) debe acercarse al municipio y solicitar una ayuda social.

- 14.2.5** La Concejal Figueroa informa que entre la calle 28 de Marzo y la calle Luz Vicuña, ese pasaje está en muy mal estado.

El señor Rodrigo Figueroa indica que esa no es una calle, es un tramo que une la 28 de marzo con el Pasaje de Luz Vicuña, siempre el Departamento de Mantención le pasa maquinaria y pone maicillo, ahora hay que esperar que baje un poco la humedad, porque ahora no se puede meter maquinaria, y dentro del plan regulador no figura como calle.

- 14.2.6** Estuvo en el Centro de Madres Catapilco donde se realiza el taller de cerámica, participan activamente las socias del centro, es un taller dinámico, entretenido donde hacen platos, fuentes, jarros, está la monitora es excelente, las socias están muy contentas, y esta es la segunda etapa, ver que este mismo taller se pueda impartir a otros centros de madres, ya que solo puede funcionar con 15 personas para poder enseñar bien.

14.3 Concejal Gonzalo Fernández:

- 14.3.1** Consulta al señor Rodrigo Figueroa que se puede hacer en el estacionamiento de la Iglesia de Cachagua, ya que la arreglan le ponen maicillo, y con las lluvias se lo lleva todo.

El señor Figueroa indica que hay un tema jurídico, ya que el estacionamiento está dentro de la propiedad de la Iglesia, ya que lo ideal sería efectuar un recarpeteo, hay que ver si se puede realizar.

- 14.3.2** En el Pasaje Las Cenizas hay una señora que está en un tratamiento médico siquiatra, que le ha dado cualquier problema, la gente se encuentra aterrorizada y también han recibido agresiones, además hay una sala cuna al lado, en donde se han visto los escándalos, que se podrá hacer con esta señora, se llama Oriana Salinas Rojo.

La señorita Ximena Olivares indica que se le solicitará al Departamento de Salud ver si puede intervenir.

- 14.3.3** El Concejal Fernández indica que el año pasado le preguntó por el señor Buzeta si seguía trabajando acá, y se le dijo que era por ese tiempo, sigue trabajando acá y hasta cuando estaría trabajando.

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que Buzeta es Abogado a honorarios de la Egis, no es funcionario municipal.

La Concejal Figueroa consulta por cuanto tiempo es su contrato, y solicita una copia del contrato de servicio.

- 14.3.4** El Concejal Fernández informa que a ellos les llegan comentarios y les dijo a todas esas personas que le comentaron que lo iba a preguntar directamente a la Administradora, y es que hay de verdad que ella hace uso de vehículo municipal, para irse a su casa y hacer clases a Viña o Valparaíso.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal indica que nada de eso es verdad, efectivamente tiene asignado un vehículo municipal para la administración en que se traslada y lo tiene a su disposición porque se supone que está a disposición del municipio para todas las actividades, todas las actividades privadas que realiza, las hace en su auto particular, porque claramente no necesita un auto municipal para hacerlo. Indica que sería bueno conocer a esa gente, porque con mucha facilidad deshonra a las personas, y la verdad que para meterse en esa chimuchina no tiene espíritu, entonces si alguien tiene duda hay un dicho que dice "un ladrón cree que todos son de su misma condición".

14.4 Concejal Fidel Rojas:

14.4.1 Informa que al final del Pasaje El Tigre está muy oscuro, falta iluminación.

14.4.2 El señor Rojas consulta si ya salió el puntaje del Simce.

El señor Alcalde informa que sí y el próximo miércoles va a tener una reunión con la gente de educación para tener el análisis.

14.5 Concejal Federico Ringeling:

14.5.1 Indica que ha solicitado en 3 oportunidades y le gustaría también que el Concejo se pronunciara por el proyecto del Condominio de Cachagua, que está en el centro de Cachagua, sería interesante que el Concejo conociera ya que no solo tiene implicancia en lo que respecta a ese condominio sino que en un sistema que se podría repetir en Zapallar y Cachagua fundamentalmente en la zona ZH1 que son las zonas comercial y de mayor densidad de viviendas.

La señorita Ximena Olivares, Administradora Municipal, indica que lo ha solicitado dos veces, la primera vez que lo solicitó ella le informó que no podían entregar ninguna información porque el proyecto no entraba aún a la Dirección de Obras, y la segunda vez que lo solicitó fue en el Concejo pasado, le solicitó al Director de Obras quien está elaborando la información para presentarlo al Concejo.

El Director de Obras informa que efectivamente durante la semana vinieron los autores, porque se encontraron con algunos problemas en el terreno mismo, como matrices de agua potable, entonces retiraron el proyecto, porque lo tienen que modificar de acuerdo a lo que encontraron en terreno, ahora en la semana le irán a entregar el anteproyecto oficial y eso lo podría presentar sin ningún problema.

El Concejal Ringeling indica que lo que le interesa es la forma como se calcula la densidad que en un problema bien importante dentro del espíritu del Plan Regulador y sabe que los proyectos que se acogen a cierta superficie o que se acogen a la ley de venta por pisos tienen en general mayor densidad, entonces sería interesante conocer eso, porque eventualmente como se está discutiendo el plan regulador, podría pensar que hay formas y se pueden aumentar los porcentajes de densidad, cuando hay fusiones, sobre todo en la ley de venta por piso.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Director de Obras Municipales indica que eso está establecido por Ley.

14.5.2 Otro tema que quería poner en conocimiento del Concejo y lamentablemente estaba en Santiago y no pudo venir a la presentación del proyecto de Esva, pero quería recordar que la Municipalidad es dueña del terreno donde está la planta de tratamiento de aguas servidas, y desde ese punto de vista cree que tenemos suficiente fuerza como para no solo esperar que sea aprobado por la normativa ambiental sino que simplemente oponernos si es que a nosotros no nos convenciera el proyecto.

Además en la figura jurídica que se da actualmente que fue un comodato que le dio la Municipalidad a Esva para poder hacer la planta de tratamiento, se estableció un tope en la cantidad de litros por segundos que podrían verterse en la Quebrada Cadillos del agua potable, esa es un arma muy poderosa para condicionar el proyecto como nosotros quisiéramos, ya que se ha vertido mucho más agua que esa cantidad, el objeto de ese tope que se puso fue propender a que ellos mismos se preocuparan del riego en distintos terrenos municipales de la comuna.

14.5.3 El Concejal Ringeling quiere consultar si en la reunión pasada, se habló que la Municipalidad, y le parece que es lo correcto a través de la EGIS y del propio Alcalde, debía tomar contacto con la empresa propietaria de Costa Cachagua, para estudiar la posibilidad que en el cambio del Plan Regulador se establezca la posibilidad de hacer viviendas sociales en el camino Laguna – Catapilco y quería ofrecer también sus oficios y se entendió que se quería hacer a través de la Municipalidad, y que le parece bien, pero si se tiene alguna noticia de eso, ofrece su ayuda.

14.5.4 El Concejal Ringeling no recuerda haber recibido la información de los contratos y de acuerdo a lo que se establece por ley le gustaría saber también el monto de los honorarios mensuales de cada uno de los funcionarios y también el plazo por el cual son contratados.

El señor Cristóbal Solís, abogado informa que toda la información está en la página de transparencia.

El señor Ringeling indica que eso debe ser informado al Concejo.

La Concejal Figueroa indica que hay sectores en la comuna que están oscuros por cambio de cables, que ha pasado con eso, por ejemplo en la Hacienda, Junta de Vecinos de Cachagua.

El señor Rodrigo Figueroa indica que en algunos sectores el famoso hilo piloto de alguna manera se encuentra dañado por fatiga de material, entonces hay tramos que ese cable está pelado y basta que le caiga un poco de agua y hace corte inmediatamente. Se está trabajando en una posibilidad de cambiar que son 3.800



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

metros lineales que cambiar, con un costo de once millones de pesos, se está trabajando en el proyecto.

El señor Alcalde indica que respecto el tema de Esva quisiera leer la carta que en representación de la Municipalidad le envió a doña Ester Parodi Muñoz, Directora Subrogante del Depto. Evaluaciones Ambiental Región de Valparaíso.

ANT.: Ord. N° 180 que solicita Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha de 23 de mayo de 2014.

MAT.: Se pronuncia sobre Declaración de Impacto Ambiental que señala.

ZAPALLAR, 11 de junio de 2014.

**A: ESTER PARODI MUÑOZ
DIRECTORA (S) REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE VALPARAISO.**

**DE: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE DE ZAPALLAR**

Mediante la presente y junto con saludar, en atención a lo solicitado en el oficio señalado en antecedente, se informa que, dada la revisión de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Zapallar", presentado por el Señor José Luis Murillo, esta corporación edilicia, emite el siguiente pronunciamiento fundado:

i. Si el proyecto o actividad en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental:

a) Respecto al punto de descarga de las aguas tratadas que el proyecto pretende mantener, el cual fue aprobado con ocasión de la RCA N°69/2002, esta corporación



edilicia se opone a mantener y a aumentar el caudal de dicho punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, dado que esto ha generado y generará un impacto paisajístico importante aguas abajo, en el sector de playa de Zapallar, en donde, desde el inicio de la operación de la Planta en cuestión, ha fraccionado en dos partes la playa de Zapallar, generando externalidades negativas en el paisaje del sector afectando su el carácter y alterando los atributos de una zona de playa con gran valor paisajístico, y se verá notoriamente incrementado, en términos de magnitud y duración, si se pretende aumentar la descarga del caudal medio de agua tratada de 5,7 lats/seg. en el año 2010 a 15,0 lts/seg. en el año 2014 y 20,7 lats/seg. en el año 2023. Esto se traduce en un incremento porcentual de 163% del año 2010 y un incremento de 263% del año 2010 año 2023 del caudal de agua descargada.

- b) La oposición a mantener el punto de descarga en la Quebrada Cadillos, fue informada a Esva S.A. durante la etapa de diseño del proyecto, dando como alternativa de solución habilitar el uso por parte de la comunidad del agua tratada, para la mantención del Estadio de Zapallar, la mantención de las áreas verdes, e incluso para la mantención de jardines particulares. Dicha situación no fue considerado en la alternativa de solución, manteniendo la descarga en el Estero Cadillos, lo que provocará un impacto en el paisaje como se explica en el presente informe de observaciones.

En este sentido, esta Corporación Edilicia solicita al titular del proyecto, realizar la descarga de las Aguas Servidas de la Planta de Tratamiento y su ampliación, a través de un emisario submarino, que no afecte el paisaje de la playa de Zapallar y tampoco los sistemas productivos y económicos de los pescadores de Zapallar y sus áreas de manejo. Contando también con la posibilidad de usar, por parte de la Municipalidad, el agua para riego de las áreas verdes, y el estadio municipal.

- c) Cabe destacar que el quebrada cadillos, es un cuerpo de agua fluvial, es decir, su origen es a partir del agua de la precipitación atmosférica, y su composición química, resulta de la interacción entre el agua de precipitación, el suelo y las rocas; al



intervenir con agua tratada resultante del sistema de tratamiento de aguas, se interviene no solo el cuerpo de agua fluvial sino que también el sustrato por donde escurre el agua y también el sector de playa donde produce la descarga de estas aguas, lo que no ha sido considerado en ninguno de los estudios anexos a la Declaración de Impacto Ambiental.

- d) A mayor abundamiento, el estudio paisajístico presentado en el proyecto no contempla el impacto que tendrá la descarga de mayor caudal en el cuerpo de agua fluvial denominado "Quebrada Cadillos" y el daño que generará en el paisaje de playa de la comuna, limitándose solo el informe paisajístico al sector determinado para la construcción de la ampliación de la planta, presentando una línea de influencia del estudio sesgada e incorrecta respecto a la componente paisaje. Dicho informe tampoco recoge las metodologías establecidas en "Guía de Evaluación de Impacto Ambiental" para el Valor Paisajístico en el SEIA.
- e) Lo anterior ocurre también en el estudio de limnología, que determina que el área de influencia del proyecto comprende el tramo del quebrada cadillos 100 metros aguas arriba del punto de descarga hasta la descarga al mar, lo que nos parece insuficiente dado que el aporte de contaminantes también afectaría el mar, por ende debe a nuestro juicio, contemplar un estudio del fondo de mar y del impacto en los recursos bentónicos.
- f) Cabe destacar que la caracterización de la limnología se realizó 1 campaña en terreno en el mes de abril del año 2014, lo que debería contrastarse con el estudio que debió presentarse al momento del ingreso del proyecto original al SEIA y que dio origen a la RCA N°69/2002, de esta forma conocer de manera concreta el impacto que ha tenido la descarga de agua tratada en el quebrada cadillos. Sin perjuicio de aquello, es necesario realizar un estudio en los meses de mayor pluviosidad y en los meses de mayor caudal de descarga de agua tratada y no realizar una muestra puntual en una temporalidad que no otorga la representatividad necesaria a la muestra.
- g) Es cuestionable además, que en el punto de muestreo N°3 denominado "Quebrada



Cadillos Aguas Abajo Descarga" no se haya tomado muestras de sedimentos, lo que a nuestro parecer es de suma importancia para determinar la calidad del fondo de la quebrada, la calidad de los sólidos suspendidos en el agua tratada que se han acumulado en ella y cuáles son sus características físico-químicas y biológicas.

- h) A su vez en la Tabla 1.1 "Calidad del Agua en Estación 2 Quebrada Cadillos en Punto de Descarga" del Informe de Limnología, se señala que existen parámetros que se encuentran superados de acuerdo a lo establecido en la norma que rige a los requerimientos de calidad de agua, es decir se podría estar incumpliendo lo establecido en la RCA N°69/2002, que establece las normas de calidad de agua que debe cumplir el agua residual.
- i) En la misma línea de análisis cabe señalar que en el punto 4.3.2.4 "Análisis según D.S. 90/2000 y NCh N°1333, del estudio de limnología no se señala en el párrafo N°1 si se consideró los estándares de calidad del agua para el uso recreativo con o sin contacto directo.
- j) Respecto a lo señalado en el punto 1.5.2 Modificación de la RCA con ocasión del proyecto, de la Declaración de Impacto Ambiental, en él no contiene información alguna respecto a que dicha resolución autoriza un punto de descarga en la Quebrada Cadillos, bajo dos caudales de diseño señalados en el numeral 6. y que, al momento de solicitar la ampliación de la planta, se pretende introducir también modificaciones a la RCA en este aspecto, dado que aumentan considerablemente los caudales de aguas servidas, lo que no están previsto en la autorización del punto de descarga, por ende el titular no puede asumir que dicha autorización de descarga de agua tratada sea también extensiva a la ampliación del proyecto, a lo cual el Municipio se opone plenamente, al igual que mantener dicho punto en las condiciones actuales.
- k) En la misma línea que el párrafo anterior, es necesario señalar que no se indica que se están introduciendo nuevas partes a la planta que en la RCA original no se contemplaban, es el caso de proceso de "deshidratado y encalado de lodos" que se describe sucintamente y como es una etapa compleja dentro del proceso, creemos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

que es necesario ingresar este proceso en particular como una Declaración de Impacto Ambiental independiente para este proyecto, dado que desde el punto de vista de la generación de olores genera impactos considerables y que ni siquiera son contemplados en el sistema de tratamiento de olores, o al menos no lo menciona.

- l) En la DIA tampoco se señala si existirá aumento de capacidad de la cámara repartidora de caudal, aun cuando se considera el aumento de la capacidad de tratamiento de la planta.
- m) El titular del proyecto debe señalar donde se depositarán los residuos sólidos que se extraigan en el tratamiento primario, en particular en que relleno sanitario se dispondrán.
- n) Respecto al anexo 16 del PAS Construcción de Edificaciones, el consultor debe presentar el instrumento que otorga el uso del inmueble donde se emplaza la actual planta de tratamiento, dado que dicho terreno no es de su propiedad.
- o) En el caso que se efectúe tala de árboles y/o poda de estos deberá cumplir con la Ordenanza Sobre Corta de Árboles y Especies Arbóreas para la Comuna de Zapallar, según su ámbito de aplicación, lo que será fiscalizado por el Departamento de Inspección Municipal.
- p) En el caso que se generen ruidos molestos deberán cumplir con la Ordenanza Sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Zapallar, según su ámbito de aplicación.
- q) Que en el lugar del emplazamiento de la ampliación de la PTAS, según el anexo N°5 "Informe de Patrimonio Cultural" existen hallazgos de restos arqueológicos históricos, por lo cual esta corporación edilicia solicita que el titular realice las excavaciones para realizar una prospección arqueológica en el lugar y de esta forma determinar si existen restos arqueológicos, patrimonial y cultural incalculable. En caso que existan hallazgos se solicita al titular incluir un profesional del área, durante las excavaciones y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

movimientos de tierra, a fin de proteger nuestro Patrimonio Cultural.

- r) Solicitamos que, durante la etapa de operación de la Planta de Tratamiento, el Municipio tenga acceso a realizar el seguimiento al Plan de Vigilancia Ambiental y poder exigir a un laboratorio externo acreditado, cuando se requiera, los análisis de la calidad del efluente a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

ii. Si el proyecto o actividad genera o presenta algunos de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente:

- j) Respecto de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.300, a nuestro parecer el proyecto si presenta efectos, características o circunstancias establecidas en este cuerpo normativo por ende debiese someterse a un estudio de impacto ambiental, supeditado a persistir en mantener el punto de descarga en la quebrada cadillos. Lo anterior se sustenta técnicamente según lo señalado la letra a), b), c) y d) del punto i. del presente informe, el cual señala que al mantener el punto de descarga actual se afectaría considerablemente los atributos paisajísticos de la Playa de Zapallar, modificando los patrones naturales de la zona y generando alteraciones de los atributos de una zona con gran valor paisajístico y valorado por la comunidad permanente y visitantes temporales de la comuna.

iii. Compatibilidad del proyecto con los instrumentos de planificación territorial:

- k) El sector donde se emplaza el proyecto de acuerdo a la modificación de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Zapallar del año 1999, establece que la zonificación para ese sector corresponde a la zona ZH-5, siendo los usos de suelo permitidos: vivienda, áreas verdes de escala comunal y vecinal, siendo los usos de suelo prohibidos: Todos los no señalados como permitidos. Las condiciones de subdivisión predial corresponden a 5.000 m² mínima para vivienda, libre para Áreas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Verdes , 40 m de frente predial mínimo para viviendas y 20m para el caso de las áreas verdes, la Densidad Predial Máxima (solo para uso residencial) 2 Viv./ha.

- l) De acuerdo a lo anterior, el proyecto no es compatible con los usos de suelo proyectados en el Instrumento de Ordenamiento Territorial denominado "Modificación a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Zapallar" vigente desde el año 1999.

iv. Si el proyecto se relaciona desde el punto de vista ambiental con planes de desarrollo comunal y que se encuentren vigentes:

- m) En el punto 5.2 Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Comunal, de la Declaración de Impacto Ambiental, relaciona el proyecto con un PLADECO de la comuna de Zapallar que no se encuentra vigente, rige para el periodo 2010-2013.
- n) Respecto a la relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Comunal de Zapallar vigente entre los años 2014-2017, se correlaciona con los objetivos estratégicos determinados en el punto 2.4. del PLADECO Zapallar, en particular al denominado *"Mejorar la infraestructura y el equipamiento comunal en las áreas de salud, educación, protección civil, fomento productivo, seguridad ciudadana, electrificación y saneamiento básico, considerando el aumento de cobertura y el mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado, la pavimentación, el mejoramiento y mantención de calles y veredas, el mejoramiento de los sistemas de evacuación de aguas lluvias en zonas de anegamiento y el mejoramiento de los sistemas de riego y agua potable rural"*.

De acuerdo a lo anterior, contar con mejor infraestructura en saneamiento básico con lo es la construcción o ampliación de una planta de tratamiento de aguas servidas se relaciona con lo establecido en nuestro PLADECO 2014-2017.

Saluda Atentamente a Usted

NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Carta que fue ingresada hoy al Servicio de Evaluación Ambiental, cuando la carta llegue timbrada se les enviará una copia a los señores Concejales

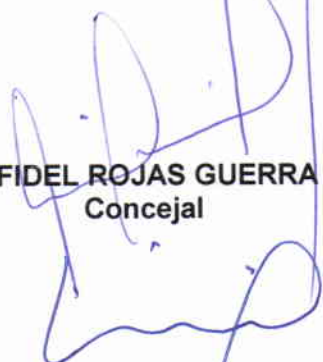
Se cierra la sesión a las 13:05 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal



CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal



LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal



GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Concejal

C: Concejo 2014 / Acta N° 15.2014